



INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS Y DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DE REGISTROS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN, EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO LA PAZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JULIO DE 2015

OEP-UAI-INF- N° 008/2015

DICIEMBRE DE 2015

Tabla de contenido

GLOSARIO	3
1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y NORMAS LEGALES APLICABLES	1
1.3 Objeto	1
1.4 Alcance	2
1.5 Metodología	3
1.6 Normatividad aplicada	3
2. RESULTADOS ALCANZADOS	4
2.1. Valoración de la eficacia del proceso evaluado	4
2.1.1. <i>Definición de los criterios de valoración (Etapa 1)</i>	9
2.1.2. <i>Identificación y valoración de la relevancia de los controles en los procesos evaluados (Etapa 2)</i>	10
2.1.3. <i>Definición de los parámetros de evaluación de los controles claves para medir la eficacia del control (Etapa 3)</i>	13
2.1.4. <i>Determinación del nivel de eficacia de los procesos evaluados (Etapa 4)</i>	19
2.2. Deficiencias de control interno identificados en el proceso de inscripción de nacimiento de personas mayores a 18 años	21
2.2.1. <i>Ausencia de procedimientos para la valoración de las pruebas</i>	21
2.2.2. <i>Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o inducen a generar información incorrecta</i>	22
2.2.3. <i>Procesamiento de solicitudes de inscripción de nacimiento sin cumplir los requisitos mínimos exigidos</i>	26
2.2.4. <i>Inadecuado aplicación del formulario de solicitud de inscripción de nacimientos</i>	28
2.2.5. <i>Falta de uniformidad en la valoración de pruebas</i>	30
2.2.6. <i>Incumplimiento a la normativa por el Oficial de Registro Civil</i>	31
2.2.7. <i>Organización parcial del archivo del Registro Civil</i>	33
2.2.8. <i>Falta de adopción de medidas sancionatorias y correctivas a ORC's que cometieron errores o faltas graves</i>	35
2.3. Deficiencias de control interno identificados en el proceso saneamiento de partidas	37
2.3.1. <i>Inexistencia de procedimientos específicos para la valoración de pruebas en el saneamiento de partidas</i>	37
2.3.2. <i>Uso de formularios prediseñado que no permiten recabar información relevante o generan confusión</i>	38

2.3.3. <i>Inadecuado uso del Formulario Único de Trámites Administrativos</i>	41
2.3.4. <i>Inadecuada valoración de las pruebas</i>	44
2.3.5. <i>Inadecuado procesamiento administrativo del tipo de saneamiento</i>	45
3. CONCLUSIONES	47
4. RECOMENDACIÓN GENERAL	47

GLOSARIO

OEP	<i>Órgano Electoral Plurinacional</i>
TSE	<i>Tribunal Supremo Electoral</i>
TED	<i>Tribunal Electoral Departamental</i>
DNDE	<i>Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico</i>
DNEF	<i>Dirección Nacional Económica Financiera</i>
DNA	<i>Dirección Nacional de Administración</i>
DJBR	<i>Declaración Jurada de Bienes y Rentas</i>
SERECI	<i>Servicio de Registro Civil</i>
CGE	<i>Contraloría General del Estado</i>
D.S.	<i>Decreto Supremo</i>

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME N° OEP-UAI-INF- 008/2015

Correspondiente a la Auditoría Operativa del Proceso de Inscripción de Nacimiento de personas mayores a 18 años y del Proceso de Saneamiento de Registros de Partidas (Nacimiento, Matrimonio y Defunción, atendidos por el Servicio de Registro Civil (SERECI) La Paz, correspondiente al periodo enero a julio de 2015

Objetivo del examen

Expresar una opinión independiente sobre la eficacia de los controles implementados en el proceso de inscripción de nacimiento de personas mayores a 18 años y en el proceso de saneamiento de partidas procesados por el SERECI La Paz.

Objeto del examen

El objeto de nuestro examen lo constituye toda la información recabada y generada en los procesos evaluados que provienen de fuente interna y externa.

Alcance

La auditoría se ejecutó en el marco de las Normas de Auditoría Operacional aprobados por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, y comprendió la evaluación de los tramites atendidos por el SERECI La Paz, por concepto de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años y saneamiento de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2015.

Resultados del examen

2.2 Deficiencias de control interno identificadas en el proceso de inscripción de nacimiento para personas mayores de 18 años

- 2.2.1 Ausencia de procedimientos para a valoración de pruebas
- 2.2.2 Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o inducen a generar información incorrecta
- 2.2.3 Procesamiento de solicitudes de inscripción de nacimiento sin cumplir los requisitos mínimos exigidos
- 2.2.4 Inadecuado aplicación del formulario de solicitud de inscripción de nacimientos
- 2.2.5 Falta de uniformidad en la valoración de pruebas
- 2.2.6 Incumplimiento a la normativa por el Oficial de Registro Civil
- 2.2.7 Organización parcial del archivo del Registro Civil
- 2.2.8 Falta de adopción de medidas sancionatorias y correctivas a ORC's que cometieron errores o faltas *graves*

2.3 Deficiencias de control interno identificados en el proceso saneamiento de partidas

- 2.3.1 Inexistencia de procedimientos específicos para la valoración de pruebas en el saneamiento de partidas
- 2.3.2 Uso de formularios prediseñado que no permiten recabar información relevante o generan confusión
- 2.3.3 Inadecuado uso del Formulario Único de Trámites Administrativos
- 2.3.4 Inadecuada valoración de las pruebas
- 2.3.5 Inadecuado procesamiento administrativo del tipo de saneamiento

Conclusión

Considerando lo expuesto, se concluye que el el Proceso de Inscripción de Nacimiento de personas mayores de 18 años y el Proceso de Saneamiento de Registros de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, en el Servicio de Registro Civil La Paz, es Parcialmente Eficaz, por lo cual adolece de deficiencias de control interno, que tienen relación con los controles claves calificados como "Deficiente" y "Bajo", que se exponen en el acápite 2..

La Paz, diciembre de 2015



**INFORME DE AUDITORÍA
OEP-UAI-INF- N° 008/2015**

A: Lic. Kattia Uriona Gamarra
PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De: Lic. Trinidad del Carpio Silos
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Elias Vasquez Mamani
SUPERVISOR

Ref.: **INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS Y DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DE REGISTROS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN, EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO LA PAZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JULIO DE 2015**

Fecha: La Paz, 30 de diciembre de 2015

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y NORMAS LEGALES APLICABLES

1.1 Antecedentes

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), se ha efectuado la Auditoría Operacional del Proceso de Inscripción de Nacimiento de personas mayores a 18 años y del Proceso de Saneamiento de Registros de Partidas (Nacimiento, Matrimonio y Defunción, atendidos por el Servicio de Registro Civico (SERECI) La Paz, correspondiente al periodo enero a julio de 2015.

1.2 Objetivo

Expresar una opinión independiente sobre la eficacia de los controles implementados en el proceso de inscripción de nacimiento de personas mayores a 18 años y en el proceso de saneamiento de partidas procesados por el SERECI La Paz.

1.3 Objeto

El objeto de nuestro examen lo constituye toda la información recabada y generada en los procesos evaluados que provienen de fuente interna y externa, entre los cuales se encuentran:

- Documentos que respaldan los trámites atendidos de inscripción de nacimientos y saneamiento de partidas.
- Libro de registros de las partidas de nacimiento.
- Files de los Oficiales de Registro Civil.
- Informes emitidos por el Área de Inspectoría.
- Otros.

1.4 Alcance

La auditoría se ejecutó en el marco de las Normas de Auditoría Operacional aprobados por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, y comprendió la evaluación de los tramites atendidos por el SERECI La Paz, por concepto de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años y saneamiento de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2015.

Para la determinación del tamaño de la muestra a ser evaluada, se consideró la siguiente formula:

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Dónde:

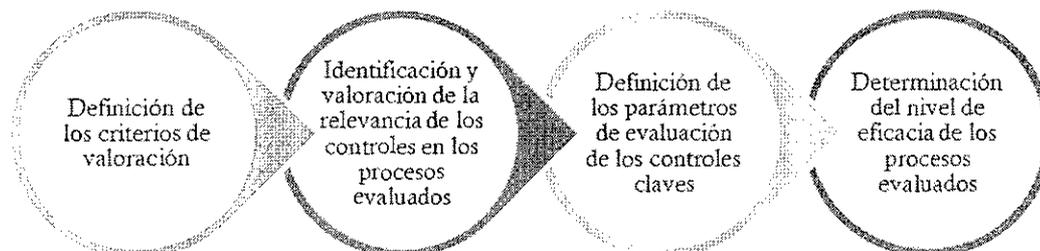
- Z = Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
- E = Error de muestreo (precisión)
- N = Tamaño de la Población
- P = Proporción estimada
- Q = 1-P

Considerando la formula descrita precedentemente y un nivel de confianza en los controles del 63% (promedio), la muestra seleccionada fue 551 trámites, habiendo evaluado 344 trámites, según se muestra a continuación:

Parámetros considerados	Inscripción de nacimiento mayores a 18 años	Nacimiento	Matrimonio	Defunción	Total General
		Saneamiento de Partidas de:			
Tamaño de la Población	1.652	28.723	11.067	2.211	43.653
Nivel de Confianza	60%	70%	60%	60%	63%
Muestra evaluada:	100	120	73	62	355

1.5 Metodología

Para la valoración de la eficacia de los controles en los procesos evaluados, se ha adoptado la metodología propuesta por Jaime Alejandro Zafra Gutierrez¹, el mismo que contempla la ejecución de las siguientes etapas:



El desarrollo de cada una de las etapas, se muestra en la valoración de la eficacia del proceso evaluado.

Asimismo, se aplicaron programas detallados, para obtener evidencia competente y suficiente del cumplimiento de los controles, relacionados a los procesos objeto de nuestro examen.

1.6 Normatividad aplicada

El marco técnico y legal aplicado para la ejecución de la auditoría operacional es la siguiente:

- Constitución Política del Estado, aprobado en el referéndum constituyente de enero de 2009
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Ley 2616 de 18 de diciembre de 2003 (Modifica la Ley de Registro Civil)
- Reglamento para Inscripción de Nacimientos (Texto Ordenado), aprobado con Resolución N° 616/2004 (Emitido por la Corte Nacional Electoral) de 29 de diciembre de 2004
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Normas de Auditoría Operacional, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) con Resolución CGE-1/070/2000.
- Resolución 035/2011 “Reglamento de Oficialías y Oficiales de Registro Civil” modificado por Resolución de Sala Plena 234/2013
- Otras disposiciones legales.

¹ Metodología para Evaluar la Efectividad del Diseño y Operación de los Controles en la Realización de Auditorías Basadas en Riesgos. Jaime Alejandro Zafra Gutierrez, 2010, Universidad Nacional de Colombia.

2. RESULTADOS ALCANZADOS

2.1. Valoración de la eficacia del proceso evaluado

El Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, crea el Servicio de Registro Civil como un ente público bajo la dependencia del Tribunal Supremo Electoral para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales, defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

En consideración a las atribuciones conferidas al Tribunal Supremo Electoral, Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral aprueba el Manual de Procedimientos de Registro Cívico mediante Resolución TSE-RSP N° 038/2014 del 5 de febrero de 2014, entre los cuales se encuentran el procedimiento para la inscripción de nacimiento de personas mayores a 18 años y el procedimiento para el saneamiento de partida, cuyo contenido se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO RC03003: INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES A 18 AÑOS		
N°	Unidad responsable	Descripción de Actividad
1	ORC	<p>El usuario debe llenar y firmar el formulario de solicitud de inscripción, de nacimiento y presentar pruebas ante el ORC.</p> <p>En el llenado del formulario también deben constar las huellas digitales del que solicita la inscripción, y la fotografía reciente con realización de revelado (no digital ni en modo de cámara - celular).</p> <p>La inserción de apellidos convencionales se efectúa en los casos en que no se conozca la filiación, ni exista documento que demuestre quienes son los padres.</p>
2	ORC	<p>El ORC verificara que estén correctamente llenados todos los campos requeridos en el formulario y compulsara la presentación de cada una de las pruebas señaladas abajo, que deben ser solicitadas de acuerdo al caso concreto y previa determinación de sí:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se trata solamente de la no existencia de registro de nacimiento, 2. O si se trata de la falta total de documento de identidad, casos excepcionales en especial de personas que pertenecen a pueblos indígena originario campesinos se pueden presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de Identidad • Libreta de Servicio Militar, • Pasaporte, • Certificado de Bautismo • Libreta de Familia • Certificado de Matrimonio Civil/Religioso • Documento de Reconocimiento,

		<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier documento donde figure el nombre del mayor de 18 años • Documento de Identidad Testigos (en caso de ser necesarios) <p>En conformidad con la revisión, el ORC firma y sella al pie del mismo, verificando a la vez que lleve la firma del solicitante y testigos si, se diera el caso.</p> <p>Nota.- Dicho formulario no deberá contener ni borrones ni tachaduras</p>
3	Profesional Responsable Control Legal de SERECI	El ORC se encarga de llevar el formulario de solicitud de inscripción a la Dirección Departamental de SERECI (Profesional Responsable de Trámites Administrativos y Control Legal) con el detalle de las pruebas presentadas para que sea autorizada la inscripción a través de la emisión de una Resolución Administrativa.
4	ORC	Autorizada la inscripción, el ORC llenara en la partida correspondiente en el Libro de nacimientos rutinario, los datos consignados en el formulario más los datos obligatorios que son: ORC, N° Libro, Fecha de Inscripción – día mes año, Nombres y Apellidos del ORC, País, Departamento, Provincia y Localidad, Datos del Nacido, Sexo, Nombres Apellidos Lugar y fecha de nacimiento, Datos de los padres Nombres Apellidos, Documento de Identidad, Datos del Declarante, Pruebas de nacimiento, Reconocimiento Efectuado antes o al momento de la inscripción de la partida, Firma del responsable del registro de reconocimiento (si se diera el caso) y los datos de los testigos.
5	Usuario	El usuario solicitante verifica que los datos consignados en el libro están correctamente llenados y procede a firmar el Libro junto con los testigos.
6	ORC	De presentarse errores, se procederá a enmendarlos en la casilla de observaciones. El ORC sella y firma la partida.
7	ORC	El ORC procederá a transcribir todos los datos del nacimiento en el sistema REGINA debiendo constar en la misma La ORC, el N° de Libro la Fecha de inscripción, el País, el Departamento, Localidad, Datos del Nacido, nombres apellidos o apellido según el caso concreto la fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, datos de los padres nombres apellidos y Cedula de Identidad. Datos del Declarante, Pruebas de nacimiento, Reconocimiento Efectuado en el momento del registro de la partida, o antes del registro de la partida si se diera el caso.
8	Usuario	Terminada la transcripción el ORC revisa nuevamente con el usuario la pantalla para poder validar la partida y con ello no exista posibilidad de error, con lo que habilita al ORC para emitir el certificado de nacimiento. Nota.-En caso de errores el ORC, procederá a corregirlos en el sistema REGINA.
9	ORC	El ORC ejecuta la función de validación en el sistema REGINA, de esta forma, los datos de la inscripción de nacimiento ya no pueden ser modificados.
10	ORC	El ORC emite el Certificado de nacimiento.
11	ORC	Nota: Esta actividad solo aplica para los ORC que no estén en línea con el sistema REGINA y que se extiende en el llenado de los 100 nacimientos del libro por más de 2 meses. El ORC debe acudir con el CPU al TIC Soporte de Usuarios Departamental a fin de descargar las inscripciones realizadas hasta la fecha. El ORC firma Libro de Control de Entrega de CPII y regresa al día

		siguiente para la devolución de su CPU.
12	TIC Soporte de Usuarios Departamental	<p>Nota: Esta actividad solo aplica para los ORC que no estén en línea con el sistema REGINA y que se extiende en el llenado de los 100 nacimientos del libro por más de 2 meses.</p> <p>TIC Soporte de Usuarios Departamental extrae las inscripciones realizadas hasta la fecha, de la base de datos local del ORC a la base de datos departamental.</p>
13	TIC Soporte de Usuarios Departamental	<p>Nota: Esta actividad solo aplica para los ORC que no estén en línea con el sistema REGINA y que se extiende en el llenado de los 100 nacimientos del libro por más de 2 meses.</p> <p>TIC Soporte de Usuarios Departamental llena y entrega Formato Hoja de entrada y salida de equipo de computación, como constancia de devolución del equipo.</p> <p>TIC Soporte de Usuarios Departamental entrega a ORC su CPU con la base de datos local reinicializada y las bases de datos departamental y nacional actualizada en el CPU del ORC</p>
14	ORC	El ORC debe proceder al empaste de las pruebas acumuladas de todas las inscripciones de nacimiento del libro, en forma cronológica tal como en el Libro.
15	ORC	El ORC debe entregar a Inspectoría departamental/Director Regional (según sea el caso) el libro de nacimientos conjuntamente con el legajo de pruebas empastado (Tiempo máximo de 15 días después de la última inscripción).
16	Inspector / Director Regional	<p>El Inspector/Director Regional debe realizar la verificación del libro de nacimiento y legajo empastado.</p> <p>La verificación debe incluir los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que esté debidamente llenado, firmado y sellado por el ORC el acta de cierre del Libro. • Verificar que exista consistencia entre la fecha del acta de apertura y la fecha de la primera inscripción. • Verificar que exista consistencia entre la fecha de la última inscripción y la fecha del acta de cierre del libro. • Verificar consistencia de cada una de las 100 inscripciones de nacimiento de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> o Verificar que estén llenas las casillas de los datos del nacido, datos de los padres (solamente nombres, apellidos y documento de identidad), datos del declarante (en caso que no sea el padre o la madre), pruebas del nacimiento y las firmas de los padres, del declarante, de los testigos (en caso de ser requerido), sello y firma del ORC. o Fecha de inscripción debe ser mayor o igual a fecha de nacimiento. o Verificar que esté debidamente empastado identificado el legajo. <p>El Inspector / Director Regional debe identificar cada una de las faltas e inconsistencias encontradas.</p>
18	Inspector/ Director Regional	<p>El Inspector / Director Regional debe elaborar el Informe de inconsistencias en libro, entregárselas a ORC y de manera inmediata, este debe proceder a realizar las correcciones observadas. El ORC debe firmar el Informe de inconsistencias y faltas del Libro dando conformidad a las faltas observadas</p> <p>El Inspector / Director Regional debe incluir en el archivo del ORC el Informe de inconsistencias en Libro. Igualmente debe retroalimentar al</p>

		ORC, a fin de que no sea reincidente.
19	Inspector/ Director Regional	El Inspector / Director Regional actualiza la hoja Excel Formato RC03003-F05 Control de apertura y devolución de Libros, con los datos del Libro devuelto por el ORC, fecha y nombre del ORC que entrega el libro y el nombre del Inspector / Director Regional que recibe el Libro.
20	TIC Soporte de Usuarios Departamental	Nota: Esta actividad solo aplica para los ORC que no estén en línea con el sistema REGINA. TIC Soporte de Usuarios Departamental extrae las inscripciones realizadas hasta la fecha, de la base de datos local del ORC, a la base de datos departamental.
21	TIC Soporte de Usuarios Departamental	Nota: Esta actividad solo aplica para los ORC que no estén en línea con el sistema REGINA. TIC Soporte de Usuarios Departamental llena y entrega Formato Hoja de entrada y salida de equipo de computación, como constancia de devolución del equipo. TIC Soporte de Usuarios Departamental entrega a ORC su CPU con la base de datos local reinicializada y las bases de datos departamental y nacional actualizada en el CPU del ORC
22	Inspector/ Director Regional	El Inspector/ Director Regional debe verificar que las inscripciones del libro estén en la base de datos del sistema REGINA, con la siguiente metodología: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar en el sistema existencia del Libro. • Verificar en el sistema la existencia de la primera inscripción del libro. • Verificar en el sistema la existencia de la última inscripción del Libro. • Verificar al azar la existencia de otra partida del libro.
23	Inspector/ Director Regional	El Inspector/ Director Regional entrega Libro de nacimientos a Digitalización cada semana, y el libro donde conste el acumulado de todas las pruebas consignadas a archivo.

PROCEDIMIENTO RC03009: SANEAMIENTO DE PARTIDA

N°	Unidad solicitante	Descripción de Actividad
1	Usuario	El usuario solicita el saneamiento de su partida (rectificaciones, cambios, complementaciones, ratificaciones, reposiciones, cancelaciones y/o trasposos), en cualquiera de las tres categorías de acuerdo al caso concreto, con la presentación de una fotocopia simple de su documento de identidad, y la partida a sanear al administrativo de trámites. NOTA - En caso de no poder estar presente el directo involucrado podrá por él realizar el trámite los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, presentándose con su documento de identidad, o terceras personas mediante poder notariado específico.
2	Ventanilla de Asignación de Turnos	El Encargado de Ventanilla de Asignación de Turnos (distribución de fichas) asigna un número correlativo según sistema (turno de atención), previo registro de los datos del usuario nombres apellidos y tipo de saneamiento que desea realizar.

3	Administrativo de Tramites	<p>Convocado el usuario de acuerdo al turno de atención, por el Administrativo de Tramites (mesas), verifica en la base de datos la partida digitalizada y el estado actual de la misma, e informa de cómo se encuentra en caso de ser necesario solicita pruebas.</p> <p>Al finalizar entrega al Usuario el RC03009 – F01 Formulario Único para Trámites Administrativos</p>
4	Usuario	<p>Recibido el RC03009 – F01 Formulario Único para Trámites por el usuario será llenado con los datos a ser modificados (rectificados complementados ratificados cancelados etc.) de acuerdo al caso concreto y al finalizar firma, devolviendo al Encargado de Ventanilla de Asignación de Turnos y presenta pruebas en caso de ser necesario</p>
5	Administrativo de Tramites	<p>Recibido el RC03009-F01 Formulario Único de trámites Administrativos lleno y firmado, más las pruebas, por el Administrativo de Tramites revisa, si procede, elabora una Resolución Administrativa (con numero correlativo) en dos ejemplares, donde consigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del solicitante y/o el parentesco con relación al titular de la partida a ser saneada • Datos del Inscrito. • Tipo de tramite • Pruebas presentadas de acuerdo al caso concreto • Datos de la partida concretamente ORC, Libro, Partida, Fecha de Inscripción y categoría del libro. • Y los datos específicos corregidos. • Firma y sello del Servidor Publico <p>Y recién realiza las correcciones en el sistema LINUX en la primera y segunda pantalla y además ingresa NOTA MARGINAL en el que se especifica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciales del servidor • Código del Departamento, • Número de Resolución Administrativa en la que se basa para poder procesar el tramite • Tipo de corrección con especificación del dato saneado • Datos del solicitante (nombres apellidos y Documento de Identidad). <p>Si no procede el saneamiento por pruebas insuficientes se le devuelve al usuario el Formulario RC03009-F01 Único de trámites Administrativos llenado y firmado, para que pueda presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso de Revocatoria • Recurso Jerárquico <p>Nota.- En caso de ser foro consular el procedimiento será el mismo</p>
6	Usuario	<p>Presenta el Recurso de Revocatoria dentro de los tres días de notificado con el rechazo de la solicitud por el Administrativo de Tramites ante el Profesional de Trámites Administrativos y Control Legal</p>
7	Profesional responsable de trámites administrativos y control legal	<p>El profesional de Trámites Administrativos y Control legal resuelve el Recurso de Revocatoria Confirmando o Revocando, la negativa de saneamiento de primera instancia, de manera escrita en el mismo Formulario Único de trámites Administrativos</p> <p>Nota.-Si el recurso de Revocatoria es concedido el tramite procede</p>
8	Usuario	<p>Si el recurso de revocatoria se resuelve confirmando el usuario puede interponer un Recurso Jerárquico ante el Jefe de Registro Civil</p>
9	Jefe Departamental de Registro	<p>El Jefe de Registro Civil resuelve el Recurso Jerárquico presentado por el Usuario, Confirmando o Revocando.</p> <p>Si se resuelve confirmando la resolución de segunda instancia emitida por</p>

Civil	el Profesional Responsable de trámites Administrativos control legal el trámite es devuelto al usuario y no se procesa.
10 Usuario	El Usuario presenta Formulario RC03008-F01 Único de trámites Administrativos Recurso de Revocatoria revocado al Administrativo de Tramites
11 Administrativo de Tramites	Realiza la corrección en Sistema de la partida y emite una pre-impresión saneada posteriormente la entrega al usuario Nota.- La partida saneada faculta al usuario a solicitar la compra o no del Certificado (nacimiento, matrimonio, o defunción).

2.1.1. Definición de los criterios de valoración (Etapa 1)

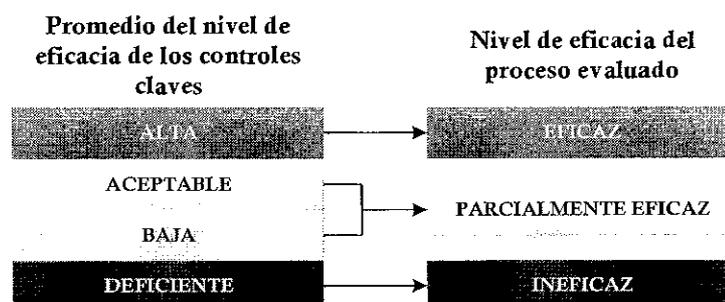
Del conocimiento obtenido de los procedimientos aplicados en los procesos objeto de nuestro examen, se han definido cuatro niveles de relevancia para valorar los controles, como se muestra a continuación:

Control	Color	Niveles de relevancia del control en %	Niveles de relevancia del control en puntos
CLAVE	■	Entre 75% a 100%	Entre 3,75 a 5,00
RELEVANTE	■	Entre 60% a 74%	Entre 3,00 a 3,74
ESTANDAR	□	Entre 35% a 59%	Entre 1,75 a 2,99
IRRELEVANTE	■	Entre 0% a 34%	Entre 0 a 1,74

Asimismo, para valorar el nivel de efectividad de los controles claves se aplicó el siguiente rango:

Control	Color	Niveles de efectividad del control en %	Niveles de efectividad del control en puntos
DEFICIENTE	■	Entre 0% a 40%	Entre 0 a 2,00
BAJA	■	Entre 41% a 65%	Entre 2,01 a 3,25
ACEPTABLE	□	Entre 66% a 85%	Entre 3,26 a 4,25
ALTA	■	Entre 86% a 100%	Entre 4,26 a 5,00

Finalmente, para determinar el nivel de eficacia del proceso evaluado se considerara la siguiente relación:



2.1.2. Identificación y valoración de la relevancia de los controles en los procesos evaluados (Etapa 2)

a) Identificación de los controles

De la revisión del procedimiento diseñado y aplicado por el SERECI en el proceso de inscripción de nacimientos de personas mayores a 18 años y de saneamiento de registro de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, se han identificados controles de tipo formal e informal, este último corresponden a actividades de control ejecutados de forma periódica por los responsables de procesamiento del trámite, principalmente en la etapa de valoración de pruebas presentadas por los interesado(a)s.

La relación de controles para cada proceso se describe a continuación de forma secuencial:

CONTROLES EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS DE PERSONAS MAYORES A 18 AÑOS

- C1. Verificar la inexistencia de un registro previo de identidad en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).
- C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).
- C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).
- C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).
- C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).
- C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).
- C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).
- C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).
- C9. Analizar los argumentos expuestos para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).
- C10. Verificar si los datos consignados en el libro estén correctamente llenados (a cargo del/la interesado(a)/Solicitante).
- C11. Verificar la información transcrita en el Sistema REGINA, entre el ORC y el Usuario, de forma previa a su validación (a cargo del ORC).
- C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).
- C13. Verificar que el sistema REGINA contenga la integridad de inscripciones de libros de nacimiento (a cargo de Inspectoría o Director Regional).

Para efectos de realizar una valoración de los controles relacionados al riesgo de doble inscripción de nacimiento (duplicidad) y el registro con datos modificados (cambio de nombres y/o apellidos), se valorará

únicamente los siguientes controles: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9 y C12.

CONTROLES EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE PARTIDAS

- C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).
- C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).

b) Valoración de la relevancia de los controles

Conocido los controles formales e informales aplicados, se procedió a valorar la relevancia de los controles con el objeto de identificar prioritariamente los “controles claves”, toda vez que estos permiten minimizar el nivel de exposición del riesgo.

Para tal efecto se consideró las siguientes variables:

- **Materialidad**, visto desde la perspectiva institucional, respecto a la credibilidad e imagen institucional.
- **Impacto económico/social**, referido al impacto económico/social al cual se expone la entidad ante la posible materialización del riesgo debido a la omisión del control.
- **Frecuencia de ocurrencia**, referido a la aplicabilidad del control durante un determinado tiempo.

Como resultado de la valoración de los controles (formales e informales) con los criterios descritos precedentemente, se ha identificado los siguientes controles claves:

PROCESO: INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS DE PERSONAS MAYORES A 18 AÑOS

Descripción del Control	Score % Control Clave	Score puntos Control Clave	El Control es:	N° Anexo
C1. Verificar la inexistencia de un registro previo de identidad en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).	87,4%	4,37	CLAVE	1.1
C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).	76,6%	3,83	CLAVE	1.2

C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).	87,4%	4,37	CLAVE	1.3
C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).	100,0%	5,00	CLAVE	1.4
C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).	100,0%	5,00	CLAVE	1.5
C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).	87,4%	4,37	CLAVE	1.6
C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).	76,6%	3,83	CLAVE	1.7
C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).	76,6%	3,83	CLAVE	1.8
C9. Analizar los argumentos expuestos para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).	82,8%	4,14	CLAVE	1.9
C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).	100,0%	5,00	CLAVE	1.10

PROCESO: SANEAMIENTO DE PARTIDAS

Descripción del Control	Score % Control Clave	Score puntos Control Clave	El Control es:	N° Anexo
C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).	92,0%	4,60	CLAVE	2.1
C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida, y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).	76,6%	3,83	CLAVE	2.2

Las plantillas de valoración de cada control se adjuntan como anexo al presente informe en los números que indica en cuadro.

2.1.3. Definición de los parámetros de evaluación de los controles claves para medir la eficacia del control (Etapa 3)

De forma previa a la calificación de la eficacia de los controles, se definió los factores y variables que deben ser considerados en la valoración de cada control clave, entre los cuales se encuentran los siguientes:

a) Diseño del Control

Considerando que el diseño de las actividades de control permite el logro de los objetivos estratégicos de la entidad o unidad organizacional, es necesario evaluar su efectividad aplicando diferentes técnicas y pruebas de auditoría para validar la existencia, documentación y cumplimiento de los objetivos del control que normalmente son definidos para prevenir y detectar posibles errores o fraudes.

Para la evaluación del factor, se ha diseñado preguntas relativas al diseño del control de forma específica, los mismos que deberán ser respondidas con “sí” o “no”, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Variables a considerarse		
Descripción de la variable (responda “sí” o “no” para cada opción)	Respuesta	Peso (12%) Equival.
¿Tiene un objetivo definido?	Sí o No	30%
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	Sí o No	28%
¿Está documentado y formalizado?	Sí o No	42%

b) Operación del Control

Este factor representa a los procedimientos utilizados para probar la operación del control, que incluyen una combinación de técnicas de observación, indagación y verificación que permite validar que el control está operando tal y como fue diseñado y si la persona que lo realiza, posee la autoridad y competencia requerida para asegurar la efectividad en la operación del control.

En el presente caso, se ha diseñado una diversidad de variables que permite medir la operación del control, donde cada variable tiene su ponderación específica, en tal sentido solo se deberá elegir una de las siguientes opciones:

Variables a considerarse		
Descripción de la variable (Selecciona una opción con "X")	Respuesta	Peso (6%) Equival.
Manual preventivo	_____	72%
Mixto preventivo	_____	95%
Automático Preventivo	_____	100%
Manual Detectivo	_____	65%
Mixto Detectivo	_____	91%
Automático Detectivo	_____	100%
"Otra % de Cumplimiento Parcial"(*)	_____	___%

(*) Esta opción se aplica cuando se concluye que la operación del control evaluado, no se ajusta a las variables y niveles de la lista, permitiéndole asignar el nivel de cumplimiento que el considere entre el rango de 1% al 99%

c) Cobertura del Control

Este factor se refiere a la forma como se procesan, registran y autorizan los trámites que conforman el control, dentro del contexto del riesgo evaluado, para tal efecto se ha identificado cuatro conceptos asociados a la cobertura del control, que son: totalidad, validez, exactitud y acceso restringido, los cuales nos permiten concluir sobre la cobertura del control, seleccionando la opción de "si" o "no", según corresponda, en cada concepto que se considere que se cumple en el control.

Variables a considerarse		
Descripción de la variable (responda "si" o "no" para cada opción)	Respuesta	Peso (5%) Equival.
Integridad (si todos los trámites u operaciones quedan registrados)	Si o No	24%
Validez/Veracidad (si los trámites u operaciones son validados y autorizados. Se evidencia aprobación del nivel requerido)	Si o No	19%
Exactitud (si la información se registra exactamente a los medios de prueba aportados)	Si o No	25%
Legalidad (si los tramites atendidos son legítimos, desde el punto de vista legal)	Si o No	16%
Acceso Restringido (si existen niveles de autorización para acceder la información, ósea perfiles de ingreso)	Si o No	16%

d) Frecuencia del Control

Este factor está relacionado con la periodicidad con que se ejecuta la actividad de control. El nivel de efectividad depende de las características del riesgo que en ocasiones, no requiere que el control se efectúe

frecuentemente. Para evaluar la frecuencia se ha considerado cuatro variables, de los cuales deberán ser seleccionados solo una de ellas.

Variables a considerarse		
Descripción de la variable (Selecciona una opción con "X")	Respuesta	Peso (4%) Equival.
Permanente o continua (si el control se realiza cada vez que se ejecuta el proceso, también cuando se realiza una o más veces por día)	_____	100%
Periódica (Si el control se realiza periódicamente y no es constante)	_____	69%
Ocasional (Cuando el control requiere de mayor frecuencia y sólo se realiza de forma esporádica o cuando el operador lo considere necesario)	_____	46%
"Otra % de Cumplimiento Parcial"(*)	_____	___%

(*) Esta opción se utiliza cuando el auditor concluye que la frecuencia del control evaluado, no se ajusta con las tres opciones y niveles anteriores, lo que permite asignar el nivel de cumplimiento que considere de acuerdo con el contexto del riesgo, utilizando el rango entre 1% y 99%

e) Madurez del Control

La madurez se refiere a la "formalidad" en la implementación, estado y desempeño de las actividades de control en el contexto de riesgo. Para evaluar la madurez se han considerado las siguientes variables, de los cuales solo se debe seleccionar una de ellas, de acuerdo con la evidencia obtenida.

Variables a considerarse		
Descripción de la variable (Selecciona una opción con "X")	Respuesta	Peso (10%) Equival.
Óptima (Cuando el control está diseñado dentro del marco de control interno integrado y es monitoreado en tiempo real por la dirección para una mejor continua)	_____	100%
Monitoreada/Supervisada (Cuando el control es estandarizado y permite verificar periódicamente su correcto diseño y operativa con reporte a la dirección)	_____	92%
Estandarizado (Cuando el control ha sido diseñado, implantado y esta adecuadamente documentado. Las desviaciones del control no son detectadas)	_____	81%
Informal (Cuando el control ha sido diseñado e implantado pero no está documentado adecuadamente, y por otra parte, el control dependen de la persona que lo ejecuta. Por otra parte, se consideran también como control informal porque no existe una capacitación formal o comunicación del control)	_____	58%
Poco confiable (Cuando el objetivo del control no es claro y se realizan sin ninguna justificación)	_____	12%

f) Aplicabilidad del Control (Cumplimiento)

Este factor es el más relevante para determinar la efectividad en la operación del control, para ello, la calificación de este factor dependerá del nivel de cumplimiento de acuerdo con los resultados de las pruebas realizadas al cumplimiento y operación del control, respondiendo las preguntas cuyas respuestas tienen asignado un porcentaje de cumplimiento, así:

Variables a considerarse		
Descripción de la variable (Responda "si" o "no" para cada opción, con excepción de la primera pregunta, que deberá responder en % de cumplimiento)	Respuesta	Peso (63%) Equival.
¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control, evidencian el cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	%	87%
¿La ejecución del control es simple?	Si o No	3%
¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	Si o No	6%
¿Considera usted que el responsable de realiza el control, conoce los riesgos que implica su omisión?	Si o No	5%

La determinación del nivel de cumplimiento de los controles claves, se basa principalmente en la valoración de los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo y la incidencia de las observaciones en los controles claves analizados, según se muestra a continuación:

Observaciones identificadas durante la ejecución de la auditoría		
PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES A 18 AÑOS		
Observaciones	% de casos observados	% de cumplimiento
O1. Ausencia de procedimientos para la valoración de las pruebas	100%	0%
O2. Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o inducen a generar información incorrecta: a) Formulario de Declaración Testifical, y b) Formulario de Solicitud de Inscripción	100%	0%
O3. Procesamiento de solicitudes de inscripción de nacimiento sin cumplir con los requisitos mínimos exigidos	95%	5%

O4. Uso inadecuado del Formulario de Solicitud de Inscripción de Nacimiento	42%	58%
O5. Falta de uniformidad en la valoración de pruebas	16%	84%
O6. Incumplimiento a la normativa por el Oficial de Registro Civil	100%	0%
O7. Organización parcial del archivo de Registro Civil	5%	95%
O8. Falta de adopción de medidas sancionatorias y correctivas de las ORC's que cometieron errores o faltas graves	60%(**)	40%

(*) Este indicador no se refiere a número de casos no verificados sino al porcentaje de libros no digitalizados, toda vez que a la fecha de nuestro examen existe un 90% de los libros digitalizados.

(**) Este indicado se refiere al porcentaje de casos no procesados a la fecha de nuestro examen por parte del Área Jurídica del SERECI La Paz, respecto a los hechos reportados por el Área de Inspección.

PROCESO DE SANEAMIENTO DE PARTIDAS

Observaciones	% de casos observados	% de cumplimiento
O1. Inexistencia de procedimientos específicos para la valoración de pruebas en el saneamiento de partidas	100%	0%
O2. Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o generan confusión: a) Formulario Único para Trámites Administrativos, y b) Resolución Administrativa	20%	80%
O3. Inadecuado uso del Formulario Único de Trámites Administrativos	22%	78%
O4. Inadecuada valoración de las pruebas	4%	96%
O5. Inadecuado procesamiento administrativo del tipo de saneamiento	4%	96%

Nivel de cumplimiento de "Controles clave evaluados", considerando las observaciones encontradas durante la auditoría

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES A 18 AÑOS

Descripción del Control	% de Cumplimiento	Observaciones relacionadas con el control evaluado
C1. Verificar la inexistencia de un registro previo de nacimiento en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).	95%	O7. Organización parcial del archivo de Registro Civil
C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).	58%	O3. Procesamiento de solicitudes de inscripción de nacimiento sin cumplir con los requisitos mínimos exigidos O4. Uso inadecuado del Formulario de Solicitud de Inscripción de Nacimiento

C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).	100%	Sin observaciones
C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).	0%	O2. Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o inducen a generar información incorrecta
C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).	0%	O6. Incumplimiento a la normativa por el Oficial de Registro Civil
C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).	95%	O7. Organización parcial del archivo de Registro Civil
C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).	84%	O5. Falta de uniformidad en la valoración de pruebas
C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).	100%	Sin observaciones, a pesar de que el control es informal y no recurrente
C9. Analizar los argumentos expuestos para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).	100%	Sin observaciones, a pesar de que el control es informal
C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).	40%	O8. Falta de adopción de medidas sancionatorias y correctivas de las ORC's que cometieron errores o faltas graves

PROCESO DE SANEAMIENTO DE PARTIDAS

Descripción del Control	% de Cumplimiento	Observaciones relacionadas con el control evaluado
C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).	95%	Sin observaciones, sin embargo se ha considerado el 5% de libros no digitalizados, descrito en la observación anterior.
C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).	51%	O2. Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o generan confusión: a) Formulario Único para Trámites Administrativos, y b) Resolución Administrativa O3. Inadecuado uso del Formulario Único de Trámites

Administrativos
O4. Inadecuada valoración de las pruebas
O5. Inadecuado procesamiento administrativo del tipo de saneamiento

2.1.4. Determinación del nivel de eficacia de los procesos evaluados (Etapa 4)

Considerando los factores y variables definidos precedentemente, se procedió a la valoración de los controles claves identificados en el proceso de inscripción de nacimientos de personas mayores a 18 años, así como en los procesos de saneamiento de partidas, y como resultado de ese proceso se ha obtenido los siguiente resultados:

PROCESO: INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS DE PERSONAS MAYORES A 18 AÑOS				
Descripción del Control	Score % Efectividad del Control	Score puntos Efectividad del Control	El nivel de efectividad del control es:	Nº Anexo
C1. Verificar la inexistencia de un registro previo de identidad en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).	82,3%	4,25	ALTA	3.1
C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).	65,1%	3,25	ACEPTABLE	3.2
C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).	88,1%	4,41	ALTA	3.3
C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).	21,3%	1,07	DEFICIENTE	3.4
C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).	15,8%	0,79	DEFICIENTE	3.5
C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).	87,5%	4,51	ALTA	3.6
C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).	66,4%	3,32	ACEPTABLE	3.7
C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio) (a cargo de Control Legal).	70,7%	3,53	ACEPTABLE	3.8
C9. Analizar los argumentos expuestos	92,3%	4,62	ALTA	3.9

para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).				
C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).	57,1%	2,86	BAJA	3.10
Promedio de efectividad de los controles evaluados			ACEPTABLE	

Las plantillas de valoración de cada control se adjuntan como anexo al presente informe en los números que indica en cuadro.

PROCESO: SANEAMIENTO DE PARTIDAS				
Descripción del Control	Score % Efectividad del Control	Score puntos Efectividad del Control	El nivel de efectividad del control es:	N° Anexo
C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).	91,3%	4,57	ALTA	4.1
C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).	62,4%	3,12	BAJA	4.2
Promedio de efectividad de los controles evaluados			ACEPTABLE	

Las plantillas de valoración de cada control se adjuntan como anexo al presente informe en los números que indica en cuadro.

Considerando los resultados obtenidos de la valoración de los controles clave de los procesos evaluados, podemos concluir que los dos procesos son parcialmente eficaces, como se muestra a continuación:

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EFICACIA DE LOS PROCESOS EVALUADOS			
Proceso evaluado	Promedio de efectividad de sus controles claves		Nivel de eficacia del proceso evaluado
	Puntos	Calificación	
Proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años	65,2%	ACEPTABLE	PARCIALMENTE EFICAZ
Proceso de saneamiento de partida (nacimiento, matrimonio y defunción)	76,8%	ACEPTABLE	PARCIALMENTE EFICAZ

2.2. Deficiencias de control interno identificados en el proceso de inscripción de nacimiento de personas mayores a 18 años

2.2.1. Ausencia de procedimientos para la valoración de las pruebas

El Manual de Procedimiento, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 038/2014, define las actividades a ejecutarse para el registro de nacimiento de personas mayores a 18 años, sin embargo, en el citado manual no existe un procedimiento específico para la valoración de pruebas, a pesar de que esta actividad se constituye en la instancia principal para aprobar o rechazar la solicitud de inscripción o para definir el tipo de trámite a encausar, ya sea por filiación o convencional.

Esta situación ha permitido que los responsables de la atención de los trámites apliquen su criterio subjetivo, como se muestra a continuación:

Nombres y Apellidos	Documentos presentados	Tipo de trámite procesado	Observación
PEDRO VILLCA MAMANI	Prueba de identidad: – Certificado de Nacimiento – Cédula de Identidad – Factura EPSAS (Servicio de Agua) – Factura de Luz Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	Apellido convencional	Como se puede observar, en ambos casos se utiliza como prueba de filiación el “Resumen de Partida de Matrimonio” de los padres, los mismos que fueron obtenidos del Sistema REGINA, sin embargo, el trámite no fue tratado de la misma forma, el primero no se consideró como válido dicho resumen y en el segundo caso fue todo lo contrario.
SEGUNDINA CHOQUE YAPUCHURA	Prueba de identidad: – Cédula de Identidad – Libreta de Familia Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	Filiación	

Al respecto, conforme lo establece el Artículo 31 de la Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004, Reglamento para Inscripción de Nacimiento – Texto Ordenado, señala la asignación de nombres y apellidos convencionales no tiene efectos filiales, lo que representa que no tendrá ningún efecto legal en el caso de que el/la interesado(a) quiera iniciar acciones legales en contra de sus progenitores.

En consecuencia, corresponde definir procedimientos para la valoración de pruebas de tal forma que se evite la aplicación discrecional de la norma por parte de los responsables de la atención y procesamiento de solicitudes de inscripción de nacimiento, a efectos de cumplir de manera satisfactoria con las competencias delegadas al SERECI en el Numeral I, Punto 5 del Artículo

73 de Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, respecto a la filiación de las personas, cuando no sea contencioso.

Por otra parte, de conformidad con el Numeral 2300 Norma General de Actividades de Control de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante la Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, señala que el control interno “(...) *comprende el monitoreo permanente del adecuado diseño, implantación y mantenimiento de un ambiente de control efectivo, para la minimización de los riesgos que pueden afectar los objetivos institucionales, dentro de un marco de aseguramiento permanente de la calidad y como base para el ejercicio de la responsabilidad*”.

Lo indicado, se debe a la falta retroalimentación por parte de los ejecutores de los procesos que permita la actualización del reglamento de acuerdo a los necesidades de los SERECIs departamentales, lo que origina que no exista uniformidad en la aplicación de criterios, en trámites similares.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico, la actualización o desarrollo de un Manual de Procedimientos para el registro de nacimientos de personas mayores a 18 años, que incluya procedimientos que permitan mitigar los riesgos de un doble registro de identidad, entre los cuales deberán incorporarse procedimientos para la valoración de pruebas.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin embargo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico la actualización e implementación de procedimientos, sin embargo, esta Departamental remitirá las sugerencias respectivas.

2.2.2. Uso de formularios prediseñados que no permiten recabar información relevante o inducen a generar información incorrecta

En la atención de las solicitudes de inscripción de nacimientos de personas mayores a 18 años, se ha evidenciado el uso de formularios prediseñados por los interesado(a)s y los ORC, mismos que no permiten recabar información relevante o induce a generar información incorrecta, entre los cuales se encuentran, el:

- i. **Formulario de Declaración Testifical**, sobre el presente documento se tiene las siguientes observaciones:
 - El formulario no cuenta con un espacio donde los testigos señalen conocer a las personas que realizan el trámite de inscripción de

- Por otra parte, el formulario de declaración testifical no permite recabar información adicional que permita verificar la existencia de los testigos y veracidad de las declaraciones efectuadas, tales como: fotografía actual, dirección actual de su domicilio, número telefónico de referencia u otros.
- ii. **Formulario de Solicitud de Inscripción**, sobre el presente documento se tiene las siguientes observaciones:
- El formulario no cuenta con un espacio para introducir la fotografía actual del/la interesado(a), conforme lo exige el Manual de Procedimientos.
 - Con relación a las pruebas que debe presentar el/la interesado(a), el Reglamento señala que para la inscripción de personas mayores a 18 años (Artículo 25 y 26 de la Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004), se deben presentar dos tipos de pruebas: a) Prueba de identidad y b) Prueba de filiación. Sin embargo, en el formulario de solicitud se hace referencia a la “**prueba de nacido**” entre los cuales se encuentra el certificado de nacido vivo emitido por el centro de salud o el certificado de vacunas, documentos que no aplican en el caso de la inscripción de una persona mayor a 18 años, toda vez que en el presente caso, el/la interesado(a) debe presentar pruebas que demuestre haber llevado en su vida los nombres y apellidos con los que solicita la inscripción.

		TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SERECI		LIBRO N° _____
				PARTIDA N° _____
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO				
				ORC N° _____
1. DATOS DEL(LA) NACIDO(A)			Fecha de Solicitud: _____	
NOMBRE(S): _____		SEXO: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>		
APELLIDO PATERNO: _____		APELLIDO MATERNO: _____		
FECHA DE NACIMIENTO: _____		HORA: _____ MINUTO: _____		
LUGAR DE NACIMIENTO: _____		LOCALIDAD: _____		
Este certificado al Art. 25 de la Constitución Política del Estado tiene como fin hacer constar la realidad del nacimiento del/la niño/a.				
PADRE <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> de no ser así es: _____		Con Apellido Convencional: PATERNO <input type="checkbox"/> MATERNO <input type="checkbox"/>		
2. DATOS DEL PADRE		3. DATOS DE LA MADRE		
NOMBRES: _____		NOMBRES: _____		
APELLIDO PATERNO: _____		APELLIDO PATERNO: _____		
APELLIDO MATERNO: _____		APELLIDO MATERNO: _____		
4. PRUEBAS DEL(LA) NACIDO(A)				
Nacido Vivo <input type="checkbox"/> Vacunas <input type="checkbox"/> Bautismo <input type="checkbox"/> Libreta Escolar <input type="checkbox"/> CI/RUN <input type="checkbox"/> Libreta Servicio Militar <input type="checkbox"/> Otros documentos <input type="checkbox"/>				
Pruebas de Filiación del(la) nacido(a): Certificado de Matrimonio/Libreta de Familia <input type="checkbox"/> Reconocimiento <input type="checkbox"/> Otros documentos <input type="checkbox"/>				

- Se destina espacios para la impresión plantar del niño(a) menor a 4 años, sin embargo, para el registro de inscripción del nacimiento de una persona mayor a 18 años no se aplica, solo registra la impresión de su huella digital.

5. REGISTRO DE IMPRESIONES PLANTARES PARA NIÑ@S MENORES DE 4 AÑOS.

IMPRESION PLANTAR PIE DERECHO	Huella dedo índice izquierdo mayores de 4 años
IMPRESION PLANTAR PIE IZQUIERDO	Huella dedo índice izquierdo mayores de 4 años

- Por otra parte, el formulario de solicitud de inscripción no permite recabar información adicional que facilite la búsqueda de un registro previo en los archivos físicos y digitales del SERECI, así como la verificación posterior sobre la veracidad de la información proporcionada por el/la interesado(a), tales como: dirección actual, nombre de los familiares e hijos, entre otros.
- Asimismo, para efectos de coadyuvar al ORC en el proceso de atención de las solicitudes de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años, el formulario debería consignar un campo (espacio) destinado a exponer información relativa al motivo por el cual el/la interesado(a) no se hubiera inscrito con anterioridad (inciso c) del Artículo 38 de la Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004.

Al respecto, el Artículo 72 punto 3 de la Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, señala que el SERECI “*Debe velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada*” (las negrillas son nuestras), la ausencia de información, no permite generar información íntegra y confiable del registro de nacimiento de personas mayores a 18 años.

Por otra parte, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, en su numeral 2313 (Aseguramiento de la Integridad), establece: “*()...que toda información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen razonablemente, la integridad de su procesamiento*”.

La situación expuesta se debe al uso de formularios desactualizados, mismo que fueron diseñados en la gestión 2012 y que hasta la fecha no ha sufrido modificaciones ni actualizaciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, actualizar e individualizar los formularios para cada tipo de trámite que permita recopilar la información necesaria a efectos de verificar y corroborar la información declarada por el solicitante.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin embargo, los formularios utilizados actualmente son la versión corregida de otras versiones, pero efectivamente existe aún la necesidad de mejorar los mismos e incluso individualizar los formularios por cada tipo de trámite. Por otra parte, el SERECI La Paz remitirá a la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico su propuesta de un nuevo formulario que incorpore todos los campos necesarios y se suprima, en el caso de ser necesario, aquellos campos innecesarios, y sea de aplicación para todos los SERECIS.

2.2.3. *Procesamiento de solicitudes de inscripción de nacimiento sin cumplir los requisitos mínimos exigidos*

De la revisión de los trámites de inscripción de nacimientos de personas mayores a 18 años, se ha evidenciado que ningún trámite cuenta con la fotografía actual conforme lo exige el Manual de Procedimientos. Asimismo, se ha evidenciado que los interesados(as) no presentan su prueba de filiación, siendo responsabilidad exclusiva del/la interesado(a) demostrar su filiación con sus progenitores o tutores, sin embargo, en algunos casos el ORC o el Responsable del procesamiento de la solicitud, a efectos de coadyuvar al interesado(a) en el procesamiento de su solicitud, proceden con el Resumen de la Partida de Matrimonio obtenido del sistema REGINA, tal como se muestra a continuación:

Nombres y Apellidos	Documentos presentados	Tipo de trámite procesado	Observación
SEGUNDINA CHOQUE	Prueba de filiación: - Resumen de Partida de Matrimonio	Filiación	En todos los casos reportados

Nombres y Apellidos	Documentos presentados	Tipo de trámite procesado	Observación
YAPUCHURA	(obtenido del sistema REGINA)		se reconoce como prueba de filiación el resumen de partida de matrimonio de los padres.
SILVERIO NINA QUISPE	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	Filiación	
GERMAN MAMANI APAZA	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	Filiación	
JUANA ARRATIA MAMANI	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	Filiación	
CRISTINA CHIRINOS AMPA	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	Filiación	

Al respecto, el Manual de Procedimientos (RC03003) para la Inscripción de mayores a 18 años, aprobado con Resolución TSE-RSP N° 038/2014 del 5 de febrero de 2014, establece que el Usuario (Interesado(a)) debe presentar “(...) la fotografía reciente con realización de revelado (no digital ni en modo de cámara – celular)”.

El Artículo 26 del Capítulo III del Reglamento para la Inscripción de Nacimientos Texto Ordenado, aprobado mediante Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004, señala:

“El mayor de 18 años puede acreditar su filiación respecto a su padre y/o madre presentando una de las siguientes pruebas.

- a. Certificado de matrimonio civil de sus padres o Libreta de Familia, o
- b. Documento de reconocimiento de hijo otorgado por su padre y/o madre, o
- c. Sentencia judicial que declara la paternidad y/o maternidad, o
- d. Sentencia judicial que declara la posesión de estado, o
- e. Reconocimiento del padre y/o madre en el momento de presentar la solicitud de inscripción del nacimiento, o
- f. Legitimación asentada en partidas de matrimonio o certificados de matrimonio siempre que lleven la firma del padre y/o madre, o
- g. Certificado de bautismo en el caso de personas nacidas antes de 1940
- h. Certificado de matrimonio religioso de los padres en el caso de que el matrimonio haya sido celebrado antes de 1940”.

La situación descrita se debe al desconocimiento del Manual de Procedimiento y del reglamento de inscripción por parte de Control Legal, toda vez que no se hubiera compatibilizado con los operadores.

La ausencia de la fotografía actual del/la interesado(a) no permite identificar los rasgos físicos del solicitante. Por otra parte, con relación a la no presentación de las pruebas de filiación, se puede atribuir una relación de parentesco con personas que no son sus progenitores.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, la aplicación del Manual de Procedimientos y el Reglamento para la Inscripción de Nacimiento, en el procesamiento de los trámites de inscripción de nacimientos de personas mayores a 18 años.

Asimismo, instruir la Directora del SERECI La Paz planificar ciclos de capacitación a los operadores, respecto a la normatividad aplicable en el proceso de inscripción de personas mayores a 18 años.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin embargo, los responsables aclaran que desconocían del citado procedimiento, toda vez que no se hubiera socializado el manual de procedimiento a todos los responsables de la atención del registro de nacimiento de personas mayores a 18 años.

2.2.4. Inadecuado aplicación del formulario de solicitud de inscripción de nacimientos

De la revisión a las solicitudes de inscripción de nacimientos (formulario prediseñado), observamos que no se registra información en las casillas básicas tales como: descripción del tipo de parentesco (padre, madre), asignación de apellido convencional, no especifica el tipo de prueba de nacido (prueba de identidad), no consigna la fecha de inscripción, entre otros.

Los extremos señalados se pueden verificar en los siguientes casos:

Nombres y Apellidos	Observación	Descripción de la observación
Andrea Manzaneda Guarachi	4a	
Segundina Choque Yapuchura	4a y 4b	
Celia Chavez Pariagua	4a	4a). En el formulario de solicitud de inscripción de nacimiento, numeral "4. Pruebas del (la) Nacido(a)", no se efectuó el marcado de las pruebas que se presentan por el solicitante.
Teodocia Beltran Chuquichambi	4a	
Gerardo Marcelo Choque Cuentas	4a	
Walter Cruz Balboa Chambilla	4a	
Norha Choque Ramos	4a	
Elizabet Adela Calle Jove	4b	4b En el formulario de solicitud de inscripción de nacimiento, no se da a conocer el tipo de inscripción del solicitante, según : "En conformidad al Art. 65 CPE..." o " Con Apellido Convencional"
Esther Pinkas Dembina	4b	
Hortencia Delgado Rodriguez	4b	
Eusebia Tangara Orellana	4b	
Filomena Chirinos Huchani	4a	

A efectos de advertir de manera gráfica los aspectos observados, a continuación se muestra un trámite de inscripción que fue aprobado por el ORC:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SERECI - LA PAZ				LIBRO N°: _____
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO				PARTIDA N°: _____
DATOS DEL(LA) NACIDO(A):			ORC N°: 2.105026	Fecha de Solicitud: 20/5/15
NOMBRE(S):	MANUELA			SEXO: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>
APELLIDO PATERNO:	TRUCHE	APELLIDO MATERNO:	LUQUE	
FECHA DE NACIMIENTO:	17 JUNIO 1989	HORA:	00	MINUTO: 00
LUGAR DE NACIMIENTO:	LA PAZ	CANTÓN:	CAPIACHO	ESCOMA
En conformidad al Art. 45, de la Constitución Política del Estado (Plurinacional), en honor a la verdad debo indicar que el (la):				
PADRE <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> de mi hijo(a) es: _____				
Con Apellido Convencional PATERNO <input type="checkbox"/> MATERNO <input type="checkbox"/> _____				
2. DATOS DEL PADRE:		3. DATOS DE LA MADRE:		
NOMBRE(S):	SEBASTIAN	NOMBRE(S):	LORENZA	
APELLIDO PATERNO:	TRUCHE	APELLIDO PATERNO:	LUQUE	
APELLIDO MATERNO:	CAMA	APELLIDO MATERNO:	LUQUE	
4. PRUEBAS DEL(LA) NACIDO(A):				
Nacido Vivo <input type="checkbox"/> Vacunas <input type="checkbox"/> Baudismo <input type="checkbox"/> Libreta Escolar <input type="checkbox"/> CI/INIA <input type="checkbox"/> Libreta Servicio Militar <input type="checkbox"/> Otros documentos: <input type="checkbox"/>				
Pruebas de filiación del(la) nacido(a): Cerceda de Nacimiento/Libreta de Familia <input type="checkbox"/> Reconocimiento <input type="checkbox"/> Otros documentos <input type="checkbox"/>				
5. REGISTRO DE IMPRESIONES PLANTARES PARA NIÑOS MENORES DE 4 AÑOS.				

Al respecto, la Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, Artículo 72 punto 3, señala que el SERECI: *"Debe velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada"* (las negrillas son nuestras).

El Reglamento para la Inscripción de Nacimientos Texto Ordenado, aprobado mediante Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004, Artículo 38 inciso a) señala: *"El (La) Oficial de Registro Civil es responsable de verificar la identidad del solicitantes y de quien se solicita sea inscrito en el caso de los adolescentes y además de verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el presente reglamento"* (las negrillas son nuestras).

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, en su numeral 2313 (Aseguramiento de la Integridad), establece: *"Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control"*, *"que toda información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen razonablemente, la integridad de su procesamiento"*.

La situación descrita, se debe a la falta de revisión del ORC al momento de realizar el llenado del formulario de solicitud de inscripción y por falta de supervisión de la Unidad de Control Legal al momento de la recepción de los trámites.

Los datos omitidos en el Formulario de Solicitud de Inscripción, resta confiabilidad del tipo de trámite procesado y de la documentación presentada como prueba.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, el uso adecuado del Formulario de Solicitud de Inscripción de Nacimiento, esto a efectos generar información confiable sobre las condiciones iniciales en los cuales el/la interesado(a) inicia su trámite de inscripción.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación.

2.2.5. Falta de uniformidad en la valoración de pruebas

Verificamos que los servidores del SERECI La Paz, responsables del procesamiento y tramitación de las solicitudes de inscripción, no aplican el mismo criterio en la valoración de pruebas, toda vez que se ha evidenciado casos donde se procesan solicitudes de inscripción por filiación sin que el/la interesado(a) presente ninguna prueba de filiación y en otros casos, presentan pruebas de filiación o estos son recabados del archivo físico o digital del SERECI La Paz, sin embargo estas solicitudes fueron procesados con apellidos convencionales, sin que exista una explicación del porqué de la decisión adoptada, tal como se muestra a continuación:

Nombres y Apellidos	Documentos presentados como prueba	Observación
Silverio Nina Quispe	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	El trámite fue aprobado como “ filiación ”
German Mamani Apaza	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	El trámite fue aprobado como “ filiación ”
Juana Arratia Mamani	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	El trámite fue aprobado como “ filiación ”
Cruz Saca Chambi	Prueba de filiación: – Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA)	El trámite fue aprobado como “ Convencional ”

Nombres y Apellidos	Documentos presentados como prueba	Observación
Alberto Paucara Quispe	Prueba de filiación: -- Resumen de Partida de Matrimonio (obtenido del sistema REGINA) -- Registro de matrimonio de los padres (recabado del archivo físico del SERECI)	El trámite fue aprobado como "Convencional"

Sobre el particular, el Artículo 26 del Reglamento para la Inscripción de Nacimientos Texto Ordenado, aprobado mediante Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004, establece que el/la interesado(a) para acreditar su filiación respecto a su padre y/o madre debe presentar una de las siguientes pruebas:

- Certificado de matrimonio civil de sus padres o libreta de familia, o
- Documento de reconocimiento de hijo otorgado por su padre y/o madre, o
- Sentencia judicial que declara la paternidad y/o maternidad, o
- Sentencia judicial que declara la posición de estado, o
- Reconocimiento del padre y/o madre en el momento de presentar la solicitud de inscripción de nacimiento, o
- Legitimación asentada en partidas de matrimonio o certificados de matrimonio siempre que lleven la firma del padre y/o madre, o
- Certificado de bautismo, en el caso de personas nacidas antes de 1940.
- Certificado de matrimonio religioso de los padres en el caso de que el matrimonio haya sido celebrado antes de 1940".

La situación descrita, se debe a la falta de coordinación entre los operadores, los superiores jerárquicos e Inspectoría, toda vez que hasta la fecha no existe un criterio uniformado respecto al tratamiento de determinados casos.

Por otra parte, la ausencia de criterios cohibe el derecho de exigir algún tipo de reclamación, al momento de asignar apellidos convencionales cuando el/la interesado(a) presento las pruebas de filiación correspondiente.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, definir criterios de valoración de pruebas respecto al tratamiento de las pruebas, de tal manera que la decisión a ser adoptada considere toda la información disponible o se encuentre al alcance de la Entidad, a fin de no perjudicar al/la interesado(a) en la asignación por filiación de los apellidos de sus progenitores.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin comentarios.

2.2.6. Incumplimiento a la normativa por el Oficial de Registro Civil

Verificamos que las solicitudes de inscripción de nacimiento para mayores de 18 años, no cuentan con evidencia de que el/la Oficial de Registro Civil, haya indagado las causas que impidieron interesado/a efectuar antes la inscripción de su nacimiento, no obstante de tener una identidad con la que realizaron actos cívicos en la sociedad civil.

Asimismo, al margen de no realizar la indagación, observamos que la Oficialía de Registro Civil N° 20101025, registra en los trámites de inscripción de nacimiento, los mismos testigos de forma reiterativa, situación que llama la atención, más aún cuando los inscritos no guardan ninguna relación de parentesco como para justificar el uso del mismo testigo. Los casos identificados son los siguientes:

Resolución Administrativa de inscripción UCL/ISC/N°	Nombre del inscrito	Testigo	C.I. del Testigo
382/2015	Felisa Quispe Kuno	Ezequiel Silverio Romero	3372584 LP
272/2015	Esther Pinkas Dembina	Ezequiel Silverio Romero	3372584 LP
675/2015	José Cardenas Mendoza	Ezequiel Silverio Romero	3372584 LP
382/2015	Felisa Quispe Kuno	Humberto Rene Quisbert	12764999 LP
622/2015	Juan Marañon Ureña	Humberto Rene Quisbert	12764999 LP
272/2015	Esther Pinkas Dembina	Humberto Rene Quisbert	12764999 LP
622/2015	Juan Marañon Ureña	María Del Carmen Arias	4275497 LP
675/2015	José Cardenas Mendoza	María Del Carmen Arias	4275497 LP
111/2015	Nadia Yhobana Rosse Calle	Francisca Sanchez de Vargas	2340730 LP
6/2015	Elizabeth Eufracia Gomez Choque	Francisca Sanchez de Vargas	2340730 LP
6/2015	Elizabeth Eufracia Gomez Choque	Tatiana Katerine Arias Dorado	6976631 LP
111/2015	Nadia Yhobana Rosse Calle	Tatiana Katerine Arias Dorado	6976631 LP

Al respecto, el Reglamento para Inscripción de Nacimiento Texto Ordenado, aprobado con Resolución N° 616/2004 del 29 de diciembre de 2004, señala:

Artículo 38.- Responsabilidad del ORC.-

- a) El (La) Oficial de Registro Civil es responsable de verificar la identidad del solicitante y de quien se solicita sea inscrito, en el caso de los adolescentes y además de verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el presente Reglamento.
- b) El (La) Oficial de Registro Civil debe verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos exigidos por el presente Reglamento y observar que las fotocopias presentadas sean exactamente iguales a los documentos originales, debiendo como constancia de ello, firmar las fotocopias presentadas incluyendo la leyenda verificado.
- c) En el momento de la recepción de la solicitud, por los medios que considere necesarios, sin necesidad de dilatar la atención de la solicitud, el (la) Oficial de

Registro Civil **debe indagar** sobre las causas que impidieron efectuar antes la inscripción del nacimiento a fin de evitar el cambio de identidad de las personas a través de una nueva inscripción. En caso de advertir alguna irregularidad debe elaborar un informe a la Dirección Departamental de Registro Civil.

La situación expuesta se debe a que la Unidad de Control Legal no efectúa control y supervisión al accionar de los Oficiales de Registro Civil, en el cumplimiento del Reglamento para Inscripción de Nacimiento, específicamente en lo relativo a indagar el motivo del registro de nacimiento.

Lo descrito, puede dar lugar al cambio de identidad y/o el doble registro de los ciudadanos que solicitan la inscripción.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir al SERECI La Paz, implementar procedimientos de control y supervisión al cumplimiento de las responsabilidades delegadas al ORC, establecido en el Artículo 38 inciso c) del Reglamento para Inscripción de Nacimiento Texto Ordenado.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin comentarios.

2.2.7. Organización parcial del archivo del Registro Civil

En el proceso de inscripción de nacimientos de personas mayores a 18 años, evidenciamos la asignación de una nueva partida de nacimiento, debido a la certificación de inexistencia de partida emitida por el área de Archivo del SERECI La Paz, no obstante que existían pruebas de la identidad de los interesados(as), tales como: certificados de nacimientos, tarjetas prontuarios o informe del registro digital del SEGIP.

Al respecto, la Comisión de Auditoría realizó inspección a los ambientes del Archivo Físico del SERECI La Paz, observando libros de registro de partidas que aún no fueron digitalizados, mismos que corresponden a libros recuperados de la Sala Murillo y Sala Provincia, en consecuencia el certificado de inexistencia de partida, no es emitido sobre la integridad de los libros existentes.

Los casos observados, se muestran a continuación:

Nombre del interesado	Información certificada por la Unidad de Archivos del SERECI La Paz	Comentarios
Adrian Huanca Apaza	Certifica que el Libro 1-A-F-12, Partida Nro. 21 de fecha 06/10/1979 emitida por la ORC Nro.	Casos que presentaron datos de registro de

Nombre del interesado	Información certificada por la Unidad de Archivos del SERECI La Paz	Comentarios
	2009 no existe en el sistema.	nacimiento, sin embargo en el informe de la certificación de inexistencia de registro de nacimiento no se dio a conocer lo sucedido con el registro efectuado anteriormente.
Remedios Yujra	Certifica que el Libro LF, Partida Nro. 319 de fecha 1955 emitida por la ORC Nro. 33, no existe.	
Juana Coyo Asistire	Certifica que el Libro 3, Partida Nro. 601 de fecha 08/03/1957 emitida por la ORC Nro. 46 no existe en el sistema (datos que fueron extraídos de la tarjeta prontuario).	
Cruz Saca Chambi	Certifica que el existe el número de ORC (N° 195) y numero de libro (N° 3-73), sin embargo no se evidencia la partida de nacimiento (N° 41) y fecha de inscripción a nombre del solicitante "CRUZ SACA CHAMBI". Por otra parte, la certificación de inexistencia fue emitida por el SERECI La Paz, sin embargo el trámite es realizado en la Regional del SERECI El Alto.	
Francisca Flores Ventura	Certifica la no existencia en el SERECI La Paz, sin embargo lleva firmas de Operadores de la Dirección Regional La Paz	
Juana Arratia Mamani	Certifica que el Libro 2-64, Partida Nro. 312 de fecha 27/XII/64 emitida por la ORC Nro. 87 no existe en la base de datos Regina y Archivos físicos.	
Nicasio Canaza Uscoricona	Certifica que el Libro 56, Partida Nro. 39 de fecha 31/X/49 emitida por la ORC Nro. 56 no existe. Asimismo, la certificación no cuenta con sello de la persona que se encargó de la búsqueda en los archivos del SERECI La Paz. Por otra parte, la certificación de inexistencia fue emitida por el SERECI Regional El Alto.	
Dionicia Colque Cuba	Certifica que el Libro 1-66, Partida Nro. 30 de fecha 08/04/1996 emitida por la ORC Nro. 120 no existe.	

La Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, artículo 72 punto 3. Obligaciones delegadas al SERECI señala *"Debe velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada"* (las negrillas son nuestras).

Las Normas Básicas de Control Interno, en su punto 2313. Aseguramiento de la integridad señala *"Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla con el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control"*.

Lo indicado, se debe a la inexistencia de control por parte de las autoridades, quienes no tomaron acciones para gestionar la digitalización de todos los libros. Asimismo, a la inoportunidad en la entrega de los libros por parte del ORC, principalmente aquellos que provienen de las provincias.

Lo descrito, puede ocasionar que se realicen registros de personas inscriptas en los libros, originando el riesgo de un doble registro.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, tomar acciones para la digitalización de la totalidad de los libros de Registro Civil, previo inventario de los libros existentes en el archivo del SERECI La Paz y sus regionales.

Asimismo, realizar seguimiento a la remisión de libros por parte de los ORC de Provincias.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, por otra parte, señalan que desde inicio de la gestión 2015 se solicitó la inventariación total del archivo histórico del SERECI La Paz.

2.2.8. Falta de adopción de medidas sancionatorias y correctivas a ORC's que cometieron errores o faltas graves

De la inspección in situ de los ORC's, el Área de Inspectoría del SERECI La Paz, ha identificado errores o faltas consideradas como grave que ameritaban la aplicación de medidas sancionatorias y en otros casos el inicio de acciones legales en las instancias correspondientes. Sin embargo, la instancia y/o dependencia responsable de juzgar estas acciones, no obro de manera oportuna y en otros casos procedió al archivo de obrados, según se muestra en los siguientes casos:

N° de ORC	N° de Documento o Nombre del ORC	Faltas/observaciones reportadas	Disposición del Juez Sumariante
20105026	Memorándum Cite N° 004/2015	Incumplimiento y errores en el llenado de los libros de registro además de incumplir instrucciones emitidas por el SERECI – Regional El Alto	Llamada de atención severa
20105026	Resolución N° 010/2013 SUM ADM-HSE de 18/12/2013	Proceso Sumario Administrativo Interno seguido contra Virginia Paola Ulloa Gonzales y Carmen Deysi Bustillos de la Oliva (proceso: contravención al ordenamiento legal administrativo sobre la inspección)	Determina Archivo de Obrados Destitución de sus funciones
20105004	Resolución N° 59/2012	Proceso Administrativo Interno seguido en contra de María Isabel Vargas Chambi, Felix Nelson Aguilar Maquivi y Zulema Gonzales Reynolds (maltrato y cobro irregular de Bs54 (ilegible) por la inscripción del mejor hijo de la denunciante, y error en el llenado de la partida de su hijo)	Suspensión de funciones por un lapso de 5 días calendario por los dos memorándums que anteceden con el mismo caso

N° de ORC	N° de Documento o Nombre del ORC	Faltas/observaciones reportadas	Disposición del Juez Sumariante
20101020	Julia Antonieta Fernández Montes	Se remite denuncia en contra de la ORC Julia Antonieta Fernández señalando que la ORC habría solicitado licencia por 30 días a partir del 24 de febrero al 24 de marzo de 2015, sin embargo, no se incorporó a sus funciones hasta la fecha, por lo que recomienda la remisión de antecedentes a la sumariante.	Notifica que corresponde la destitución directa. Sin embargo, la juez Sumariante reinicia el proceso administrativo, donde presenta su auto de excusa.
20101017	Jonny Dante Arteaga Teran Remmy Escobar Plata	De la inspección realiza en la oficialía, se evidencia la ausencia de ambos oficiales en la oficina y delegación de funciones a terceros.	La sumariante se excusa porque cumple también la función de Asesora Legal del SERECI, habiendo emitido previamente criterio legal
20101002	Khaterine Julieta Kantuta Flores	Se remite a la Juez Sumariante por reincidencia y suma de memorándums de llamada de atención (6 memorándums)	
2101028	Katty Nancy Arias Aguilar	Se remite a la Juez Sumariante por reincidencia y suma de memorándums de llamada de atención (4 memorándums)	Dispone Archivo de Obrados, a pesar de que en la Cláusula 54 del Reglamento de Oficialías, aprobado con Resolución N° 035/2011, se considera como una causal de suspensión.
2101032	Susana Janeth Conde Antezana	Se remite a la Juez Sumariante por reincidencia y suma de memorándums de llamada de atención (4 memorándums)	
2105002	Tito Hans Medrano Vilca	Se remite a la Juez Sumariante por reincidencia y suma de memorándums de llamada de atención (5 memorándums)	

Al respecto, el Artículo 52 del Reglamento de Oficialías, aprobado con Resolución N° 0035/2011, establece que “*para el proceso sumario contra Oficiales de Registro Civil se aplicará el procedimiento del régimen de la responsabilidad por la función pública*”, lo que representa que no debe existir demora en el procesamiento de las denuncias presentadas a la juez sumariante.

La inoportunidad en el procesamiento de las denuncias presentadas por los Inspectores se debe a la alta rotación de los Jueces Sumariantes.

Lo indicado, ocasiona un perjuicio institucional toda vez que genera desconfianza del servicio y de la información del Registro Cívico del Departamento de La Paz.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, establecer mecanismos de control que aseguren la atención oportuna por parte de la Asesora Legal y Juez

Sumariante, a los informes emitidos por la Unidad de Inspectoría, de manera que aseguren que las faltas o hechos irregulares cometidos por los ORC's sean juzgados y/o sancionados oportunamente, cuando corresponde.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin comentario.

2.3. Deficiencias de control interno identificados en el proceso saneamiento de partidas

2.3.1. Inexistencia de procedimientos específicos para la valoración de pruebas en el saneamiento de partidas

El Manual de Procedimiento (RC03009) para el Saneamiento de Partidas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 038/2014 del 5 de febrero de 2014, no contempla procedimientos para cada tipo de saneamiento. Asimismo, no incorpora controles por oposición en el proceso de análisis, valoración y disposición de los trámites de saneamiento, que asegure razonablemente la conducta del Administrativo de Trámites al momento de emitir su resolución en el marco de las disposiciones legales y normas internas relativos al saneamiento de partidas.

Los procedimientos seguidos en el proceso de saneamiento de partidas, se muestran a continuación, observándose la ausencia de control por oposición:

Procedimiento mínimo	Responsable
1. Solicita el saneamiento de partidas mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos, adjuntando pruebas cuando corresponde.	Interesado
2. Recepciona la solicitud y las pruebas.	Administrativo de Trámites
3. Valora si la solicitud de saneamiento de partida corresponde a un trámite con o sin prueba.	Administrativo de Trámites
4. En el caso de que el saneamiento de partida amerite la presentación de pruebas, valora las pruebas presentadas bajo su criterio personal.	Administrativo de Trámites
5. Verifica los datos originales en el Archivo Físico y Digital, imprimiendo como constancia el resumen de la partida a ser saneada.	Administrativo de Trámites
6. Analiza si la prueba presentada guarda relación con los datos consignados en el registro original.	Administrativo de Trámites
7. Modifica la partida requerida con base a la información analizada.	Administrativo de Trámites
8. Emite la Resolución Administrativa de aprobación del saneamiento, en el caso de que sea con prueba.	Administrativo de Trámites
9. Imprime la nota marginal donde consigna las modificaciones realizadas.	Administrativo de Trámites

Procedimiento mínimo	Responsable
10. Remite a archivo para su custodia.	Administrativo de Tramites

La Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, artículo 72 punto 3. Obligaciones delegadas al SERECI señala *"Debe velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada"* (las negrillas son nuestras).

Los principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante la Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, en el numeral 2300 Norma General de Actividades de Control señala que el control interno *"(...) comprende el monitoreo permanente del adecuado diseño, implantación y mantenimiento de un ambiente de control efectivo, para la minimización de los riesgos que pueden afectar los objetivos institucionales, dentro de un marco de aseguramiento permanente de la calidad y como base para el ejercicio de la responsabilidad"*.

Lo señalado, se debe a la falta de incorporación de controles y supervisión a los procedimientos ejecutados por el Administrativo de Tramites, quien se constituiría en juez y parte para resolver administrativamente el saneamiento de partidas, situación que genera el riesgos de cambio de identidad o de estado civil al margen de la norma. Asimismo, origina la aplicación de diversos criterios entre los administrativos, en trámites de similar naturaleza.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico, la incorporación de controles por oposición y supervisión, a los procedimientos para el saneamiento de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, establecidos en el Manual de Procedimientos.

Asimismo, instruir a la Directora del SERECI La Paz, realizar control y supervisión a las actividades desarrolladas por los Administrativos de Tramites, verificando que los trámites de saneamientos realizados, cuenten con las pruebas suficientes que respalden las modificaciones.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, por otra parte, para el diseño de un nuevo procedimiento, se remitirá sugerencias a SERECI Nacional, en su condición de responsable de la elaboración de reglamentos, sobre el diseño de nuevos formularios que incorporen los campos necesarios y básicos como para recabar información suficiente que permita a los Responsable de atender el tramite procesar los mismos sin que exista errores.

2.3.2. Uso de formularios prediseñado que no permiten recabar información relevante o generan confusión

Para la atención de las solicitudes de saneamiento de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, se ha identificado el uso de formularios prediseñados que se encuentran desactualizados o que no contienen campos que permitan recabar información necesaria para un adecuado procesamiento del trámite, tales como:

- i. **Formulario Único para Trámites Administrativos**, este formulario no permite correlacionar entre el tipo de trámite (rectificación, complementación, ratificación, cambio, cancelación, reposición o traspaso) y las modificaciones que pretende realizar el/la interesado(a).

Nombre	Solicitud	Partida	Datos expuestos como correctos
Ana María Salas Oviedo	Complementación y Ratificación	Nacimiento	Nº de partida: 313 Lugar de nacimiento: Nuestra Señora de La Paz Datos del padre: Rodríguez Datos de la madre: Alcoreza
Jose Leonev Giordano Soliz Ferrufino	Rectificación y Complementación	Nacimiento	Apellido paterno: "Soliz" Lugar de nacimiento: La Paz-Murillo-Nuestra Señora de La Paz Datos del Padre: Jose Soliz Valdivia
Gustavo Retamozo Sagardia y Adelia Margarita Torres Chávez	Rectificación, Complementación y Ratificación	Matrimonio	Otros a corregir: Testigos

Por otra parte, en el mismo formulario, no se tiene evidencia del criterio adoptado por el Administrativo de Trámite para calificar si el trámite sea procesado con prueba o sin prueba, o en su defecto se aplique las dos vías, tampoco realiza ninguna aclaración o complementación sobre los datos a modificar que permita identificar con precisión el saneamiento de las partidas.

- ii. **Resolución Administrativa**, este documento hace referencia procedimientos administrativos no ejecutados, se cita a resoluciones emitidas por otras dependencias no ejecutadas, se hace referencia a normativa interna desactualizado (Resolución Administrativa N° 021/2010, el mismo que fue derogado con la Resolución Administrativa N° 080/2012). Por otra parte, en su parte resolutive hace referencia únicamente a las modificación que fueron procesados "con prueba" y no así al saneamiento de partidas que fueron procesados "sin prueba", tal como se muestra en los casos que se describen a continuación:

SANEAMIENTO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO

Nombre	Resolución Administrativa	Procedimientos incluidos en la resolución y no ejecutados
Andrés López Calderón	N° 521/15/LP	<p>“La Unidad de Archivo luego de analizar y revisar el formulario de Trámite Administrativo, así como la prueba aportada por el impetrante, emitió el respectivo informe de recomendación de aceptación con prueba a petición formulada...”</p> <p>“La suscrita Jefe de Control Legal de Registro Civil, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa legal que rige su desempeño, Resuelve:...”</p> <p>“Autorizar a la Jefatura de Archivo proceda a realizar la respectiva nota complementaria de:”</p>

SANEAMIENTO DE PARTIDAS DE MATRIMONIO

Nombre	Resolución Administrativa	Procedimientos incluidos en la resolución y no ejecutados
Bertha Mendoza Bauer	N° 4850/15- LP	<p>“La Unidad de Archivo luego de analizar y revisar el formulario de Trámite Administrativo, así como la prueba aportada por el impetrante, emitió el respectivo informe de recomendación de aceptación con prueba a petición formulada...”</p>
Emma Campero Molina	N° 5366/15- LP	<p>“La suscrita Jefe de Control Legal de Registro Civil, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa legal que rige su desempeño, Resuelve:...”</p>
Valentín Franklin Rivera Fernandez	N° 5868/15- LP	<p>“Autorizar a la Jefatura de Archivo proceda a realizar la respectiva nota complementaria de:”</p>

Al respecto, La Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, artículo 72 punto 3. Obligaciones delegadas al SERECI señala *“Debe velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada”* (las negrillas son nuestras).

Por otra parte, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, en su numeral 2313 (Aseguramiento de la Integridad), establece: *“(...) que toda información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen razonablemente, la integridad de su procesamiento”*.

La situación expuesta se debe a la falta de actualización del formulario diseñado, mismo que data desde la gestión 2012, lo que ocasiona que no se cuente con información que permita identificar la modificación realizada, consiguientemente, el riesgo de efectuar cambios sin ninguna prueba.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, actualizar los formularios individualizados por cada tipo de tramite e incorpore todos los campos necesarios que permita recopilar toda la información necesaria que sustente las modificaciones del

Registro de Partidas, para efectos de verificar y corroborar la información declarada por el interesado, y evitar de esta manera el cambio de identidad o estado civil.

Comentario del (los) responsable(s): SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin embargo, los formularios utilizados actualmente son la versión corregida de otras versiones, pero efectivamente existe aún la necesidad de mejorar los mismos e incluso individualizar los formularios por cada tipo de trámite. Por otra parte, el SERECI La Paz remitirá a la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico su propuesta de un nuevo formulario que incorpore todos los campos necesarios y se suprima, en el caso de ser necesario, aquellos campos innecesarios, para que sea aprobado por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral y sea de aplicación para todos los SERECIS.

2.3.3. Inadecuado uso del Formulario Único de Trámites Administrativos

De la revisión de las solicitudes de saneamiento de partida hechas por los Interesados(as), a través del Formulario Único de Trámites Administrativos, diseñado e implementado por el SERECI para efectos de atender las solicitudes de saneamiento de partidas, se ha evidenciado el uso inadecuado del citado formulario, toda vez que en los casos donde el/la interesado(a) solicita el saneamiento de diversas partidas, este no especifica el tipo de trámite requerido, tal como se muestra a continuación:

Nombre	Partida	Inadecuado llenado del formulario	
		Por el Solicitante	Por el Servidor Público autorizado
George Gabriel Portugal Alvizuri	Nacimiento	No especifica la categoría de la partida ni el tipo de saneamiento	No especifica si el trámite es aceptado con prueba o sin prueba
Juan Manuel Valverde Velasquez	Nacimiento	No especifica la categoría de la partida ni el tipo de saneamiento	No especifica si el trámite es aceptado con prueba o sin prueba
Freddy Eloy Cuarite Alanoca Claudia Carola Calderon Yujra	Matrimonio	No especifica la categoría de la partida ni el tipo de saneamiento.	No especifica si el trámite es aceptado con prueba o sin prueba
Enrique Guaqui Barrera	Defunción	No especifica el tipo de saneamiento requerido en la partida de defunción.	No especifica si el trámite es aceptado con prueba o sin prueba
José Vidaurre Mendoza y Rosa Landa Bilbao	Matrimonio	El usuario no marca adecuadamente los datos personales, datos de la partida y/o el tipo de categoría a ser modificado y que modificaciones se realizaran en la partida.	No especifica si el trámite es aceptado con prueba o sin prueba.
Luciano Callisaya Mamani y Maria Siñani Ticona	Matrimonio	El usuario no marca adecuadamente los datos personales, datos de la partida y/o el tipo de categoría a ser modificado y que modificaciones	No especifica si el trámite es aceptado con prueba o sin prueba.

Inadecuado llenado del formulario			
Nombre	Partida	Por el Solicitante	
		Por el Servidor Público autorizado	
Abel Rodriguez Viscarra y Maria Esther Aliaga Cames	Matrimonio	El usuario no marca adecuadamente los datos personales, datos de la partida y/o el tipo de categoría a ser modificado y que modificaciones se realizaran en la partida.	
Eduardo Emilio Vargas Pinedo y Emma Campero Molina	Matrimonio	El usuario no marca adecuadamente los datos personales, datos de la partida y/o el tipo de categoría a ser modificado y que modificaciones se realizaran en la partida	

Los aspectos observados, en el saneamiento de partida de matrimonio del señor GUSTAVO RETAMOSO SAGARDIA Y ADELIA MARGARITA TORRES CHAVES, se puede advertir que se realizan 3 tipos de saneamientos (rectificación, complementación y ratificación) como se muestra a continuación:

ACTIVO NO TIENE NINGÚN COS
Civil, se debe cancelar B.D.S. por ser abuelo de miembros del caso de...

C. SOLICITO Y AUTORIZO:
 LA RECTIFICACIÓN: LA COMPLEMENTACIÓN:
 LA CANCELACIÓN: LA RATIFICACIÓN:
 LA REPOSICIÓN: EL CAMBIO:
 EL TRASPASO:

DEBIENDO QUEDAR EN FORMA DEFINITIVA COMO DATOS CORRECTOS

1	Nº de partida y/o fecha de inscripción	
2	Nombres y/o apellidos del m. cito/espo. o fallecido	
3	Lugar de nacimiento	
4	Fecha(s) de nacimiento	
5	Datos del padre	
6	Datos de la madre	
7	Comp. Ap. convencional, filiación presunta	<i>inconsideración de la posesión de estado</i>
8	Otros(s) dato(s) a corregir	<i>expuesto.</i> <i>les hijos</i>

SERVICIO DE REGISTRO CIVICO DE LA PAZ
LISTA DE NOTAS MARGINALES - MATRIMONIO

Caso: PISA
Libro: 232
Partida: 79
Fecha y Hora Impresión: 06/11/2015 - 15:05
Fecha Inscripción: 22/12/1984

Nombre Ciudadanos: **GUSTAVO RETAMOZO SAGARDIA**
ADELIA MARGARITA TORRES CHAVEZ

Total de Notas Marginales Registradas: 2

CORRECTIVO	FECHA MARG.	DESCRIPCION DE LA NOTA MARGINAL
173	15-01-2015	DDRC - JIRAME SENTENCIA N 225/1998 DE 17.11.1998 - CANCELACION DE CANCELACION PARADA POR DIVORCIO SOLICITA GUSTAVO RETAMOZO SAGARDIA (ESPOSO)
173	15-01-2015	DDRC - PISA 0802012 (SE RATIFICA 24-25-26-27 DATOS DE LOS TESTIGOS CONFORME A LIBRO) SOLICITA PLIBSCRITO

Sin embargo, conforme se advierte en la nota marginal expuesta, el trámite procesado difiere significativamente con lo solicitado por los interesados, toda vez que se procede a CANCELAR la partida de divorcio y se RATIFICA los datos de los testigos, cuando en la solicitud efectuada en el Formulario Unido de Trámites Administrativos se requería la rectificación, complementación y ratificación los testigos.

Al respecto el punto 3 del Artículo 72 de la Ley N° 018 del 16 de junio de 2010, señala que el SERECI *“Debe velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada”* (las negrillas son nuestras).

Por otra parte, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, en su numeral 2313 (Aseguramiento de la Integridad), establece: *“Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control”, “que toda información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen razonablemente, la integridad de su procesamiento”*.

La situación descrita se debe a la falta de revisión por parte del funcionario Administrativo de Trámites, quien previo al inicio del trámite de saneamiento debe revisar el correcto llenado del formulario y la posterior consideración de los datos consignados en el formulario.

Los datos omitidos en el Formulario Único de Trámites Administrativos, no contribuye a generar información íntegra y confiable del registro de saneamiento de partidas.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, cumpla y haga cumplir con el uso adecuado del Formulario Único de Trámites Administrativos, a efectos generar información confiable sobre las condiciones iniciales en los cuales el/la interesado(a) inicia su trámite de saneamiento.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación, sin comentarios.

2.3.4. *Inadecuada valoración de las pruebas*

En el trámite de saneamiento de partida de MARTHA ALEJANDRA PALACIO PEÑARANDA, a través de Formulario Único para Trámites Administrativos del 12 de junio de 2015, requerido por CECILIA LEONOR PEÑARANDA GUTIERREZ (madre), solicita la cancelación de la Partida 21 del 15/06/1994 y la rectificación de la Partida 95 del 15 de enero de 2004.

Del análisis de la documentación adjunta como prueba, se observa lo siguiente:

- El trámite de cancelación de partida, adjunta una copia del libro del Registro Único Nacional – Bolivia, se advierte el reconocimiento de MARTHA ALEJANDRA PALACIOS PEÑARANDA por parte de CLAUDIO HUMBERTO PALACIOS GRAMYO en su condición de padre, bajo el argumento de que existiría un doble registro, sin embargo, el extremo señalado no fue demostrado, toda vez que las partidas señaladas observadas corresponden a dos personas diferentes, siendo el nombre de la madre como único parámetro de referencia.
- En el trámite de rectificación, para lo cual se adjunta como prueba diploma de bachiller, cedula de identidad, certificado de sufragio, certificado de trabajo y pasaporte de ISABEL MARTHA BARRIOS PEÑARANDA, se rectifica el segundo nombre (de ISABEL por ALEJANDRA) y el apellido paterno (de PALACIOS por BARRIOS), sin embargo, no se adjunta ninguna prueba de paternidad o reconocimiento judicial a favor del señor ERNESTO IVANCO BARRIOS COTAUPI, quien se constituiría como padre en la partida vigente.

Por otra parte, el cambio de apellido paterno de la ciudadana debería ser realizado por la vía judicial, toda vez que ya hubiera un primer registro del padre en libros, sin embargo, se dio curso al trámite sin que exista una autorización expresa de parte del juez competente.

Del caso descrito se advierte una inadecuada valoración y procesamiento del trámite, toda vez que se procesa sin pruebas la rectificación del apellido paterno de la interesada, y por ende se estaría vulnerando el Artículo 26 de la Ley N° 603 - Código de las Familias y del Proceso Familiar, del 19 de noviembre de 2014, que señala “*A quien ya tiene una filiación registrada no se le puede registra otra*”.

Lo indicado se debe al desconocimiento por parte de los Administrativos de Trámites de las disposiciones legales que reglamentan el tratamiento de saneamientos de partidas, lo que ocasiona modificaciones sin sustento, existiendo el riesgo de procesos legales por actuar al margen de la norma.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, implementar programas de adiestramiento en temas relativos al Registro Civil, a efectos de evitar perjuicios contra la sociedad civil y la institución.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación y por otra parte, se tomara las acciones correctivas necesarias a efectos de evitar futuras demandas en contra del SERECI La Paz.

2.3.5. Inadecuado procesamiento administrativo del tipo de saneamiento

De la revisión de los trámites atendidos por concepto de saneamiento de partidas, se advierte errores en la identificación y posterior procesamiento del tipo de trámite requerido por el/la interesado(a), como se muestra a continuación:

OBSERVACIONES A LOS SANEAMIENTO DE PARTIDAS “SIN PRUEBAS”

Nombre	Partida	Saneamiento registrado en Notas Marginales	Saneamiento que corresponde según los documentos presentados
Rosa Lopez Mendoza	Nacimiento	Rectificación de apellidos maternos de los padres.	Complementación de apellidos maternos de los padres, toda vez que partida de nacimiento no consigna los apellidos de los padres.
Manuel Lucio Marangani Delgadillo	Nacimiento	Rectificación de apellidos de la madre.	Complementación del apellido paterno de la madre, el cual no fue registrado en la partida de nacimiento al momento de la inscripción.
Guillermo Armando Monje Lairana Nancy Celia	Matrimonio	Rectifica paterno y materno del esposo (Monje Lairana) y nombre y apellido del padre del esposo.	Complementación del nombre y apellido del padre del esposo, el cual no fue consignado en la partida del libro al momento de la inscripción.

Castro Echeverría			
Paz Calderón Quisbert Rosario Molina Morales	Matrimonio	Rectificación de la fecha de nacimiento de la esposa	Ratificación de la fecha de nacimiento de la esposa, debido a que la fecha se encuentra registrada en la partida del libro
Cecilio Morales Gumerinda Mamani Villca	Matrimonio	Complementación de datos del testigo 1	Ratificación de datos del testigo 1, debido a que los mismos se encuentran registrados en la partida del libro. Por otra parte complementación de los datos del testigo 1 en la partida del sistema, debido a que el mismo no se encontraba registrado en el sistema.

El inadecuado procesamiento de los tramites de saneamiento de partidas contraviene los Artículos N° 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la Resolución Administrativa N° 080/2012 del 15 de mayo de 2012, donde se reglamenta el criterio de valoración de los diferentes tipos de saneamiento (rectificación, complementación, ratificación, cancelación, cambio y otros), sin embargo, inapropiadamente se procesaron tramites por diferentes conceptos, sin considerar los conceptos básicos descritos en el Artículo 4 de la citada Resolución Administrativa, como ser:

- c) **CANCELAR:** Dejar sin efecto una partida de Registro Civil por existir más de una inscripción.
- d) **COMPLEMENTAR:** Incluir, agregar, añadir, adicionar datos no registrados de una partida de Registro Civil.
- g) **RATIFICAR:** Convalidar datos corregidos en partidas de Registro Civil, cuando no cuenten con notas complementarias o existiendo en ellas, no se convalida en una partida de nacimiento, matrimonio o defunción, tachaduras, raspaduras, sobrescritos, adiciones, supresiones, escrituras sobre raspaduras y otros de similar características, por falta de firma y sello del funcionario responsable del registro o por falta en el archivo historio de la resolución judicial o administrativa que ordenó su registro. Confirmar datos ambiguos o confusos en partidas de Registro Civil por particularidades en la escritura de quien registro la partida.
- h) **RECTIFICAR:** Corregir, cambiar, ordenar y/o modificar datos registrados en partidas de Registro Civil.
- i) **REPONER:** Registrar una partida extraviada o destruida,
- k) **TRASPASAR:** Trasladar o transferir una partida de un libro a otro.
- l) **CAMBIAR:** Suplir un dato por otro en una partida de Registro Civil".

Lo señalado se origina por la falta de supervisión adecuada en el procesamiento de los trámites administrativos por saneamientos.

El desempeño inadecuado por parte de los servidores responsables, genera pérdida de credibilidad sobre la información registrada en el Registro Civil.

Recomendación

Se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Directora del SERECI La Paz, implemente actividades de control y

supervisión continua a los trámites atendidos por concepto de saneamiento de partidas, a efectos de evitar el deterioro de la imagen institucional.

Comentario del (los) responsable(s):

SERECI La Paz, se acepta la recomendación y por otra parte, se efectuara mayor supervisión en el procesamiento de trámites de saneamientos de partidas.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, concluimos que el Proceso de Inscripción de Nacimiento de personas mayores de 18 años y el Proceso de Saneamiento de Registros de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, en el Servicio de Registro Cívico La Paz, es Parcialmente Eficaz, el cual adolece de deficiencias de control interno, que tienen relación con los controles claves calificados como “Deficiente” y “Bajo”, que se exponen en el acápite 2. del presente informe.

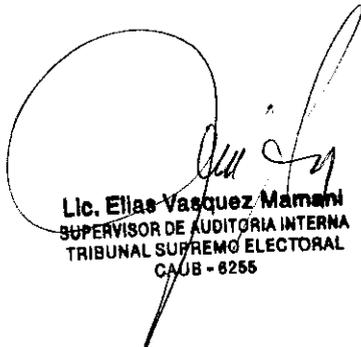
4. RECOMENDACIÓN GENERAL

Recomendamos a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, se asegure de la implantación de las recomendaciones realizadas en el presente informe; asimismo tenga a bien dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución N° CGR-1/010/97, debiendo para tal efecto impartir instrucciones por escrito a los responsables de las áreas administrativas, financieras y operativas correspondientes, quienes deberán expresar su pronunciamiento de aceptación o rechazo debidamente justificado a cada una de las recomendaciones, y elaborar el cronograma de implantación sobre las recomendaciones contenidas en el presente informe (Formato 1 “Aceptación de Recomendaciones” y Formato 2 “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”), en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe.

En aplicación al Artículo 42° inciso b) de la Ley 1178 y Artículo 35° del Decreto Supremo 23215, el presente informe debe ser remitido a la Contraloría General del Estado para su evaluación.

de Recomendaciones” y Formato 2 “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”), en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe.

En aplicación al Artículo 42° inciso b) de la Ley 1178 y Artículo 35° del Decreto Supremo 23215, el presente informe debe ser remitido a la Contraloría General del Estado para su evaluación.


Lic. Elias Vasquez Mamani
SUPERVISOR DE AUDITORIA INTERNA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAJUB - 8265


Lic. Trinidad del Carpio
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAJUB - 279F

TDC/ninoska
cc.: Contraloría General del Estado
Archivo Unidad de Auditoría Interna

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C1. Verificar la inexistencia de un registro previo de identidad en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL		Peso del factor en:		Nivel de Control Clave			
		%	Puntos	% Relevancia del control	Score %	Score Puntos	
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	45,0%	10,4%	0,52
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos	X	45,0%			45,0%		
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos	

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Peso del factor en:		Nivel de Control Clave				
	%	Puntos	%	Score %	Score Puntos		
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	65,0%	28,6%	1,43
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo	X	65,0%			65,0%		
Muy significativo		100,0%					
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	65,0%	15,0%	0,75
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos	X	65,0%			65,0%		
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:			CLAVE		Score Final %	Score Final Puntos	



SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Peso del factor en:		Nivel de Control Clave				
	%	Puntos	%	Score %	Score Puntos		
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	45,0%	10,4%	0,52
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos	X	45,0%			45,0%		
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Más de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos	

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL		Peso del factor en:		Nivel de Control Clave			Score Puntos
		%	Puntos	% Relevancia del control	Score %		
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	100,0%	23,0%	1,15
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Mas de 13 eventos	X	100,0%			100,0%		
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE				Score Final %	Score Final Puntos

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Peso del factor en:		Nivel de Control Clave				
	%	Puntos	%	Relevancia del control	Score %	Score Puntos	
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	100,0%	23,0%	1,15
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Más de 13 eventos	X	100,0%			100,0%		
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE				Score Final %	Score Final Puntos

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL			Peso del factor en:		Nivel de Control Clave		
			%	Puntos	% Relevancia del control	Score %	Score Puntos
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	45,0%	10,4%	0,52
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos	X	45,0%			45,0%		
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos	

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio, no es recurrente).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL		Peso del factor en:		Nivel de Control Clave			
		%	Puntos	% Relevancia del control	Score %	Score Puntos	
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	65,0%	28,6%	1,43
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo	X	65,0%			65,0%		
Muy significativo		100,0%					
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	65,0%	15,0%	0,75
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos	X	65,0%			65,0%		
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos	



SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio, no es recurrente) (a cargo de Control Legal).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL		Peso del factor en:		Nivel de Control Clave			
		%	Puntos	%	Score %	Score Puntos	Score Puntos
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	65,0%	28,6%	1,43
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo	X	65,0%			65,0%		
Muy significativo		100,0%					
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	65,0%	15,0%	0,75
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos	X	65,0%			65,0%		
Más de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:		CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos	

SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C9. Analizar los argumentos expuestos para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL			Peso del factor en:		Nivel de Control Clave		
			%	Puntos	% Relevancia del control	Score %	Score Puntos
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	25,0%	5,8%	0,29
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos	X	25,0%			25,0%		
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:			CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos



SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Peso del factor en:		Nivel de Control Clave				
	%	Puntos	%	Relevancia del control	Score %	Score Puntos	
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	100,0%	23,0%	1,15
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos		65,0%					
Mas de 13 eventos	X	100,0%			100,0%		
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:	CLAVE				Score Final %	Score Final Puntos	



SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Cambio de identidad o estado civil

Nombre y descripción del control:

C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL			Peso del factor en:		Nivel de Control Clave		
			%	Puntos	% Relevancia del control	Score %	Score Puntos
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	100,0%	44,0%	2,20
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo		65,0%					
Muy significativo	X	100,0%			100,0%		
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	65,0%	15,0%	0,75
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos	X	65,0%			65,0%		
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:			CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos



SELECCIÓN DE LOS CONTROLES CLAVES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Cambio de identidad o estado civil

Nombre y descripción del control:

C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Peso del factor en:		Nivel de Control Clave				
	%	Puntos	%	Puntos	% Relevancia del control	Score %	Score Puntos
¿La omisión en la realización del control puede?:	Responda SI o NO	Peso	33,0%	1,7	100,0%	33,0%	1,65
¿Afectar la credibilidad de la ciudadanía o países extranjeros sobre el registro civil en Bolivia?	SI	50,0%			50,0%		
¿Generar deterioro de la imagen y reputación de la entidad y del País?	SI	50,0%			50,0%		
¿El impacto por la omisión del control puede incidir en la confiabilidad del registro de los ciudadanos?:	Seleccione una opción con X	Peso	44,0%	2,2	65,0%	28,6%	1,43
Ningun impacto		0,0%					
Poco significativo		35,0%					
Significativo	X	65,0%			65,0%		
Muy significativo		100,0%					
¿Historicamente se han presentado irregulares por la omisión en la realización del control?:	Seleccione una opción con X	Peso	23,0%	1,2	65,0%	15,0%	0,75
Ningun evento		0,0%					
Entre 1 y 3 eventos		25,0%					
Entre 4 y 7 eventos		45,0%					
Entre 8 y 12 eventos	X	65,0%			65,0%		
Mas de 13 eventos		100,0%					
Score Variables del Control			100,0%	5,0			
El control es:			CLAVE			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

CI. Verificar la inexistencia de un registro previo de identidad en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	100%	6,0%	0,30
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo		65%					
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo	X	100%			100,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	57%	2,9%	0,14
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	NO	19%					
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	SI	16%			16,0%		
Acceso Restringido	SI	16%			16,0%		
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	100%	4,0%	0,20
Permanente o Continua	X	100%			100,0%		
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	83%	52,1%	2,60
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	95%	87%			83%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES**
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:	Concesión de un doble registro de identidad
Nombre y descripción del control:	C1. Verificar la inexistencia de un registro previo de identidad en el Sistema y Archivo Físico (a cargo del ORC y Responsable de Archivo).

FACTORES DE EVALUACION		Peso del factor en:		Efectividad del Control		
		%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%				
Score Variables del Control		100%	5,00	85,0%	4,25	
La efectividad del control es:		ALTA		Score Final %	Score Final Puntos	

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:	Concesión de un doble registro de identidad
Nombre y descripción del control:	C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	65%	3,9%	0,20
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo	X	65%			65,0%		
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	68%	3,4%	0,17
Integridad	SI	24%			24,0%		
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	100%	4,0%	0,20
Permanente o Continua	X	100%			100,0%		
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	53%	33,7%	1,68
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	58%	87%			50%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	SI	3%			3,0%		
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ**

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C2. Verificar el correcto llenado del formulario de solicitud de inscripción con la información proporcionada por el Solicitante (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control		
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%			
Score Variables del Control	100%	5,00		65,1%	3,25
La efectividad del control es:	ACEPTABLE			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	65%	3,9%	0,20
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo	X	65%			65,0%		
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	68%	3,4%	0,17
Integridad	SI	24%			24,0%		
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	100%	4,0%	0,20
Permanente o Continua	X	100%			100,0%		
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	90%	56,7%	2,84
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	100%	87%			87%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	SI	3%			3,0%		
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ**

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C3. Compulsar las pruebas presentadas por el solicitante (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION		Peso del factor en:		Efectividad del Control	
		%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%			
Score Variables del Control		100%	5,00		
La efectividad del control es:		ALTA		88,1%	4,41
				Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	58%	7,0%	0,35
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	NO	42%					
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	91%	5,5%	0,27
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo		65%					
Automatico Detectivo	X	91%			91,0%		
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	25%	1,3%	0,06
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	NO	19%			25,0%		
Exactitud	SI	25%					
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	46%	1,8%	0,09
Permanente o Continua		100%					
Periodica		69%					
Ocasional	X	46%			46,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	58%	5,8%	0,29
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado		81%					
Informal	X	58%			58,0%		
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	0%	0,0%	0,00
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	0%	87%			0%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C4. Verificar la identidad de los testigos y veracidad de sus declaraciones (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control		
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%			
Score Variables del Control	100%	5,00		21,3%	1,07
La efectividad del control es:	DEFICIENTE			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION			Peso del factor en:		Efectividad del Control		
			%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	58%	7,0%	0,35
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	NO	42%					
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	65%	3,9%	0,20
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo	X	65%			65,0%		
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	25%	1,3%	0,06
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	NO	19%					
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	15%	0,6%	0,03
Permanente o Continua		100%					
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial	X	15%			15,0%		
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	12%	1,2%	0,06
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado		81%					
Informal		58%					
Poco Confiable	X	12%			12,0%		
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	3%	1,9%	0,09
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	0%	87%			0%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	SI	3%			3,0%		
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:	Concesión de un doble registro de identidad
Nombre y descripción del control:	C5. Indagar los antecedentes que motivan la solicitud de inscripción, por tratarse de personas mayores a 18 años (a cargo del ORC).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control		
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%			
Score Variables del Control	100%	5,00		15,8%	0,79
La efectividad del control es:	DEFICIENTE			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	100%	6,0%	0,30
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo		65%					
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo	X	100%			100,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	60%	3,0%	0,15
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	SI	16%			16,0%		
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	100%	4,0%	0,20
Permanente o Continua	X	100%			100,0%		
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	91%	57,1%	2,86
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	95%	87%			83%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	SI	3%			3,0%		
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C6. Verificar que no exista un registro previo del solicitante (a cargo de Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION		Peso del factor en:		Efectividad del Control		
		%	Puntos	Nivel de cumpli.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	SI	5%		5,0%		
Score Variables del Control		100%	5,00		90,2%	4,51
La efectividad del control es:		ALTA			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio, no es recurrente) (a cargo de Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION			Peso del factor en:		Efectividad del Control		
			%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	30%	3,6%	0,18
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	NO	28%					
¿Está documentado y formalizado?	NO	42%					
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	100%	6,0%	0,30
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo		65%					
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo	X	100%			100,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	44%	2,2%	0,11
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	69%	2,8%	0,14
Permanente o Continua		100%					
Periodica	X	69%			69,0%		
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	58%	5,8%	0,29
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado		81%					
Informal	X	58%			58,0%		
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	73%	46,0%	2,30
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	84%	87%			73%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ**

Nombre y descripción del riesgo:	Concesión de un doble registro de identidad
Nombre y descripción del control:	C7. Evaluar la suficiencia y pertinencia de los documentos presentados como prueba de identidad y/o filiación por el Solicitante (control informal y a criterio, no es recurrente) (a cargo de Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control	
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score Puntos
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%		
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%		
Score Variables del Control	100%	5,00	66,4%	3,32
La efectividad del control es:	ACEPTABLE		Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:	Concesión de un doble registro de identidad
Nombre y descripción del control:	C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio, no es recurrente) (a cargo de Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	28%	3,4%	0,17
¿Tiene un objetivo definido?	NO	30%					
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	NO	42%					
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	65%	3,9%	0,20
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo	X	65%			65,0%		
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	44%	2,2%	0,11
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	15%	0,6%	0,03
Permanente o Continua		100%					
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial	X	15%			15,0%		
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	58%	5,8%	0,29
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado		81%					
Informal	X	58%			58,0%		
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	87%	54,8%	2,74
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	100%	87%			87%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	NO	5%					



Anexo N° 3.8

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C8. Confirmar información con el SEGIP y el Ministerio de Educación, otros (Control informal y a criterio, no es recurrente) (a cargo de Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control		
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%			
Score Variables del Control		100%	5,00	70,7%	3,53
La efectividad del control es:	ACEPTABLE			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C9. Analizar los argumentos expuestos para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION			Peso del factor en:		Efectividad del Control		
			%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	65%	3,9%	0,20
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo	X	65%			65,0%		
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	51%	2,6%	0,13
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	NO	25%					
Legalidad	SI	16%			16,0%		
Acceso Restringido	SI	16%			16,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	69%	2,8%	0,14
Permanente o Continua		100%					
Periodica	X	69%			69,0%		
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	100%	63,0%	3,15
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	100%	87%			87%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	SI	3%			3,0%		
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	SI	5%			5,0%		



Anexo N° 3.9

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:	Concesión de un doble registro de identidad
Nombre y descripción del control:	C9. Analizar los argumentos expuestos para el rechazo o aprobación del trámite, a fin de determinar si estos se encuentran adecuadamente sustentados (a cargo Control Legal).

FACTORES DE EVALUACION	SI	Peso del factor en:		Efectividad del Control		
		%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	SI	5%		5,0%		
Score Variables del Control		100%	5,00	92,3%	4,62	
La efectividad del control es:			ALTA	Score Final %	Score Final Puntos	

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	100%	6,0%	0,30
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo		65%					
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo	X	100%			100,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	19%	1,0%	0,05
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	SI	19%			19,0%		
Exactitud	NO	25%					
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	NO	16%					
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	46%	1,8%	0,09
Permanente o Continua		100%					
Periodica		69%					
Ocasional	X	46%			46,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	45%	28,2%	1,41
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoria realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	40%	87%			35%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ**

Nombre y descripción del riesgo:

Concesión de un doble registro de identidad

Nombre y descripción del control:

C12. Verificar que todos los antecedentes de los tramites atendidos por el ORC, respecto al cumplimiento de la normativa interna en el proceso de registro de nacimiento de personas mayores a 18 años (a cargo de Inspectoría o Director Regional).

FACTORES DE EVALUACION		Peso del factor en:		Efectividad del Control		
		%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	SI	5%		5,0%		
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	SI	5%		5,0%		
Score Variables del Control		100%	5,00		57,1%	2,86
La efectividad del control es:		BAJA			Score Final %	Score Final Puntos

EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:

Cambio de identidad o estado civil

Nombre y descripción del control:

C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	100%	6,0%	0,30
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo		65%					
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo	X	100%			100,0%		
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	57%	2,9%	0,14
Integridad	NO	24%					
Validez / Veracidad	NO	19%					
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	SI	16%			16,0%		
Acceso Restringido	SI	16%			16,0%		
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	100%	4,0%	0,20
Permanente o Continua	X	100%			100,0%		
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	93%	58,4%	2,92
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	95%	87%			83%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	SI	5%			5,0%		



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ**

Nombre y descripción del riesgo:	Cambio de identidad o estado civil
Nombre y descripción del control:	C1. Verificar la partida digitalizada en la base de datos y el estado actual de la misma (a cargo del ORC, Administrativo de Trámites y/o Encargado de Archivos).

FACTORES DE EVALUACION		Peso del factor en:		Efectividad del Control		
		%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	SI	5%		5,0%		
Score Variables del Control		100%	5,00	91,3%	4,57	
La efectividad del control es:		ALTA		Score Final %	Score Final Puntos	



EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ

Nombre y descripción del riesgo:	Cambio de identidad o estado civil
Nombre y descripción del control:	C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control				
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos		
Diseño del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	12%	0,60	100%	12,0%	0,60
¿Tiene un objetivo definido?	SI	30%			30,0%		
¿Está diseñado para prevenir o detectar fraudes?	SI	28%			28,0%		
¿Está documentado y formalizado?	SI	42%			42,0%		
Operación del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	6%	0,30	65%	3,9%	0,20
Manual Preventivo		72%					
Automatico Preventivo		95%					
Mixto Preventivo		100%					
Manual Detectivo	X	65%			65,0%		
Automatico Detectivo		91%					
Mixto Detectivo		100%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Cobertura del Control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	Respuesta	Peso	5%	0,25	65%	3,3%	0,16
Integridad	SI	24%			24,0%		
Validez / Veracidad	NO	19%					
Exactitud	SI	25%			25,0%		
Legalidad	NO	16%					
Acceso Restringido	SI	16%			16,0%		
Frecuencia del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	4%	0,20	100%	4,0%	0,20
Permanente o Continua	X	100%			100,0%		
Periodica		69%					
Ocasional		46%					
"Otra" % de cumplimiento parcial							
Madurez del Control (Selección una opción con "X")	Respuesta	Peso	10%	0,50	81%	8,1%	0,41
Optima		100%					
Monitoreada / supervisada		92%					
Estandarizado	X	81%			81,0%		
Informal		58%					
Poco Confiable		12%					
Resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control (Responda "SI" o "NO" para cada opción)	% de cumpl.	Peso	63%	3,15	49%	31,1%	1,56
1. ¿El resultado de las pruebas de auditoría realizadas al control evidencian cumplimiento del objetivo y disminuye la exposición al riesgo?	51%	87%			44%		
2. ¿La ejecución del control es simple?	NO	3%					
3. ¿Durante la ejecución del control nunca se han presentado desviaciones en el cumplimiento?	SI	5%			5,0%		



**EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD
DE LOS CONTROLES
AUDITORIA OPERACIONAL DEL SERECI LA PAZ**

Nombre y descripción del riesgo:	Cambio de identidad o estado civil
Nombre y descripción del control:	C2. Revisar la información contenida en el Formulario de solicitud de saneamiento de partida y las pruebas presentadas, si corresponde (a cargo del Administrativo de Trámites).

FACTORES DE EVALUACION	Peso del factor en:		Efectividad del Control		
	%	Puntos	Nivel de cumpl.	Score %	Score Puntos
4. ¿Considera usted que el responsable de realizar el control, conoce los riesgos que implica su emisión?	NO	5%			
Score Variables del Control		100%	5,00	62,4%	3,12
La efectividad del control es:		BAJA		Score Final %	Score Final Puntos